

585

---En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 30 treinta de Marzo de 2020 dos mil veinte, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

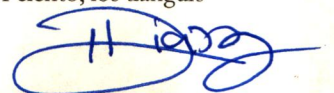
1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María del Refugio Pulido Cruz, José Adolfo López Solorio, Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez, Carmina Palacios Ibarra y, Cecilio López Fernández.-----

---Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 12:17 doce horas con diecisiete minutos, del día 30 treinta de Marzo de 2020 dos mil veinte, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

---Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan que el C. Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado se integra a la presente sesión durante el desahogo del punto 2 de la orden del día, relativo a la aprobación del orden del día.-----

---2. Aprobación del Orden del Día. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes Ciudadanos regidoras y regidores, el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración". El Secretario General, Francisco Javier Vallejo Corona: "Con su permiso señor presidente. Primer punto, la declaración de quórum legal; la segunda es aprobación del orden del día; el tres, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de dos mil diecinueve; el cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cinco, asuntos generales y; seis, cierre de la sesión". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo anterior...adelante regidor Roberto". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Buenas tardes a todos los aquí presentes, compañeros regidores y demás que nos acompañan. Para proponer presidente la posibilidad...el punto a la orden del día de iniciativas de regidores. es de mi particular interés, ya que traigo una, correspondiente al tema de la controversia de salud que estamos pasando. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿Controversia de salud?". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Contingencia de salud". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Contingencia de salud". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Sobre el tema del coronavirus". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "¿Es doctor usted?". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "No, es más en el tema económico". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "A ver Robert, quedamos en que no íbamos a meter...¿verdad? la modificación del orden del día precisamente por la contingencia de salud, para que esto se desarrolle y se vaya lo mas pronto posible, y en la otra ¿verdad? con mucho gusto podemos meter todas las iniciativas. Yo vengo de una reunión de salud en la secretaría de marina que nos convocaron, donde estuvieron los directores y propietarios de los hospitales privados y de los hospitales públicos, junto con el ejército, junto con la marina, junto con la guardia municipal, el presidente municipal de Bahía de Banderas, el secretario de Cabo Corrientes y su servidor. Y ahí estuvimos viendo las medidas de seguridad pues que se están aplicando, que cada vez son más fuertes y más duras. Siguiendo siempre las conferencias que tenemos con el subsecretario de salud del gobierno federal y atendiendo siempre la recomendaciones del gobierno del Estado, siempre atendíéndolas y tomando las decisiones conforme van saliendo. Ahorita lo que nos han pedido es "quédense en casa", hay que resguardarnos, no hay que salir si no tenemos a nada qué salir. Y bueno, ahí se acordó que vamos a empezar con perifoneo y vamos a empezar con las patrullas de protección civil, bomberos, de seguridad pública y tránsito municipal a invitar a los ciudadanos a que se resguarden en sus viviendas. Estamos en una semana crucial para poder detener pues prácticamente el incremento del

coronavirus. Ya vimos precisamente en esta reunión que tuvimos de salud y bueno, estuvimos viendo precisamente la coordinación, comunicación, la estrategia y el trabajo en equipo para medidas más estrictas en cuanto a lo que es el perifoneo. Ahorita es invitación, seguramente mas adelante se estará metiendo –como se está viendo en otros países- a la gente a sus viviendas, retirándolos de los espacios públicos ¿verdad?, si no tienen nada qué hacer se tienen que resguardar, por ejemplo, en Tomatlán ya tienen toque de queda, Cabo Corrientes ya empezó con perifoneo ¿verdad?, nosotros vamos a empezar con perifoneo. Ya se está haciendo el censo cuántos hospitales privados hay y cuántos públicos tenemos, cuántas camas; de esas camas cuántas son de terapia intensiva; el equipo de protección para los doctores y las enfermeras y todos los que tienen contacto con los pacientes ¿verdad?, el equipo que deben de tener, porque ahorita hay temor, hay miedo hasta de los propios doctores y las enfermeras porque no cuentan con el equipo necesario. Vimos también la cuestión de los saqueos, las vigilancias que estamos coordinando en los centros comerciales, en las tiendas de autoservicio, en todo esto, el abasto de producto, que no haga falta aquí, que no se hagan lo que son compras de pánico; las embarcaciones –que seguramente ya les llegó el oficio a ustedes- donde el secretario de salud del Estado dice “no salen ya embarcaciones mientras pasa la contingencia de salud”. Obviamente el personal administrativo al máximo de los ayuntamientos o de las oficinas públicas dejar nada más el mínimo necesario y obviamente el personal operativo que es seguridad, protección civil, recolección de basura, el rastro para el abasto de carne... todo esto pues siguen funcionando. Vimos lo de los refugios temporales, que estamos proponiendo siete inmuebles, que uno es el salón ejidal de Las Palmas, salón ejidal Ixtapa, salón ejidal de Las Juntas, casa ejidal de Puerto Vallarta, salón de usos múltiples de la CTM Los Sauces, Club de Leones del centro, polideportivo La Bobadilla, en donde ahí ya tenemos cuarenta y dos camas, que es donde llegan los deportistas que vienen hacer... prepararse aquí, las podemos utilizar. Obviamente estos siete inmuebles suman una capacidad para instalar seiscientos sesenta y nueve personas, tomando en cuenta una superficie por persona de tres punto cinco metros de distancia ¿sí?, y obviamente esos lugares se tendrán que habilitar las medidas de seguridad sanitarias... y camas, en el único lugar en donde tenemos camas es en La Bobadilla, que ahí ya funciona como albergue ¿no?. Obviamente se tendrían que instalar camas. Otra de las propuestas... pero eso lo tendrá que determinar el gobierno del Estado, es el centro de convenciones también, como albergue. A través de servicios públicos municipales estamos trabajando en los panteones, y dios no lo quiera “y tocamos madera todos” pero no queremos que nos agarre desprevenidos, estamos haciendo quinientas fosas dobles en los panteones del municipio, digo... dios no lo quiera, pero debemos prepararnos. Ojalá y no pase a mayores esto y la gente entienda que no debe de andar en la calle si no tiene nada qué hacer; organizarse dentro de sus viviendas y salir solamente una persona a comprar víveres o a la farmacia ¿no?. Tomamos ejemplos a nivel internacional que están pasando en Italia, en Estados Unidos, en donde son medidas mucho más drásticas, más estrictas y más duras. En Guadalajara ya están con el perifoneo invitando a los ciudadanos a que se resguarden, de que no salgan de sus viviendas. Vemos por ejemplo en Italia, en Francia... en México, en Yucatán, ya están cobrando multa a la persona que no cumpla con... y si está detectado ya ¿verdad? y si sale pues hasta con tres años de cárcel a esa persona. Son medidas que pues los Estados y los Municipios están tomando ¿no?, Cabo Corrientes ya andan perifoneando, ellos ya andan en las comunidades, en todos lados, con vehículos haciendo perifoneo, invitando a la gente que se esté resguardando en casa. Tomatlán tiene toque de queda a raíz del problema que surgió ahí, que hay un miedo tremendo. Bahía y Puerto Vallarta vamos a empezar ya obviamente con los perifoneos, invitando a que se reguarde la gente. Andamos diario, en la mañana, en la madrugada, con cloro y agua pues prácticamente sanitizando lo que es bancas, teléfonos, lo que toca la gente, las letras aquí, donde se recargan a tomar la foto, todas las plazas públicas, o sea todo lo que nos han indicado gobierno federal y gobierno del Estado lo hemos cumplido ¿verdad? pues al pie de la letra. Hay clausura de negocios que no han acatado las medidas que se les han pedido, se han clausurado, se han cerrado. Otros restaurantes están cerrados pero pueden pedir para llevar cumpliendo con las normas de higiene; otros que están abiertos pues respetando las medidas que deben de tener, los tenedores y cuchillos y cucharas no se entregan hasta que ya se sirve la comida, no pueden estar agarrando... o no entregan el menú, sino que hacen una pantalla donde te dicen “esto es lo que hay” ¿verdad?, hay restaurantes que no han cumplido, que no tienen gel, pues obviamente se les ha advertido, se les ha sancionado que si no cumplen pues se les va a clausurar ¿no?. También nosotros conscientes de que la economía pues no la podemos acabar al cien por ciento, los tianguis



siguen funcionando en Guadalajara, en México y en todos lados, porque es gente que vive de eso, teniendo las medidas de seguridad y de higiene ¿verdad?, lavándose las manos y teniendo gel; los puestos de los vendedores de los corredores gastronómicos de La Aurora, de ahí del DIF del Regional o bien de la Cruz Roja, los puestos que están instalados ahí de comida pues tienen que tener todas las medidas de higiene para evitar precisamente los contagios; los camiones... bueno, se están lavando los camiones ¿verdad?, eso le corresponde obviamente a la secretaría de vialidad y transporte estar supervisando y bueno, yo hablé con Luis el director de esta empresa Obnivus, y me manda fotos e imágenes cómo están lavando los camiones pues precisamente para evitar eso. Oficialmente todavía no tenemos ningún caso "oficialmente", hoy que nos reunimos con todos los doctores... bueno, pues prácticamente lo que nos dicen que efectivamente todavía no hay casos, están en estudio. Y bueno, tenemos hasta el momento cuatrocientos sesenta y seis camas para hospitalización, camas de urgencias 133, 25 salas de choque, 42 camas para terapia intensiva... 42, y 78 ventiladores. Es hasta el momento la información. A través de protección civil y la marina van hacer el censo de ambulancias, hospitales, personal, equipo, todo lo que se tiene precisamente pues para ir preparando y que no nos agarre la puerta sobre los dedos. Entonces, sí se está trabajando. Obviamente la gente aún no entiende, siguen subiendo información a las redes sociales. Ayer subieron uno de que yo había ido con una persona y yo le había dicho de que estaba infestado ya todo Puerto Vallarta con personas de COVID 19. Entonces, hagamos caso solamente a las redes y a los oficios y a la información oficial del gobierno federal, del gobierno del Estado y nosotros como municipio replicamos toda la información que nos llega de allá ¿verdad?. Que si el gobierno federal va mas atrasado que el gobierno del Estado... que acá Alfaro ya va en la tres, en la cuatro... no sé en qué fase... y que Andrés va en la segunda. Bueno, ya vieron que ya se empataron lo que está solicitando el gobierno del Estado y el gobierno federal "resguardarse", "cuidarse", para hacer una barrera y poder nosotros mitigar lo que es este problema de contagios y sea cada vez más grande. Entonces, pues en ese sentido estamos trabajando. Ya anunciamos lo que va a ser a alimentación, siete mil quinientas familias en este mes, para poder ayudar a través de comités alimentarios con los ciudadanos en las colonias, que son los que van a repartir lo que son pues básicamente producto básico, arroz, frijol, leche en polvo ¿verdad?, atún, aceite... productos básicos, y que los ciudadanos que conocen a sus vecinos pues estar prácticamente apoyando a los propios ciudadanos en la cuestión alimentaria. Estamos pidiendo a los hoteleros, a los restauranteros que sean solidarios con su gente, y si los despiden que los sigan apoyando con una despensa mientras pasa esta contingencia, no sabemos cuánto va a durar, si es un mes pues qué bueno, si son dos meses... bueno, pero no sabemos cuánto va a durar esto, es la realidad. El día de ayer ya el gobierno federal a través del subsecretario de salud dice: "un mes" ¿verdad?. Y yo creo que conforme... si va avanzando esto y si no se contiene pues vamos a seguir otro mes y ahí nos la vamos a llevar, y el problema económico... pues nosotros vivimos del turismo, y si no hay turismo... ustedes saben que nos va mal y a todo mundo le está yendo mal, porque de eso vive el noventa y cinco por ciento de los que vivimos aquí, los taxistas, los boleros, los vendedores ambulantes, los vendedores de playa, los que están despidiendo de los hoteles, los restaurantes que están cerrando y están despidiendo a su gente, o sea, nos la estamos viendo muy difícil económicamente, pero primero está la salud, porque la salud pues eso sí no se recupera y lo que es la economía pues eso pues tendremos que irlo recuperando, pero sanitos todos ¿no?, para estar al cien por ciento. Entonces, sí yo apelo a buena voluntad, a su comprensión ¿verdad?, de que estamos todos al pie del cañón como se dice, al pendiente. Y que las ideas o las propuestas que tengan, con mucho gusto nosotros en este comité de salud, que el día de hoy estuvimos ahí trabajando, que están los hospitales y están obviamente los privados y los de gobierno tanto federal como estatal ¿no?, el seguro, el ISSSTE, el regional, pues todo lo que es público, y también estuvieron en diferentes hospitales privados viendo estrategias. Entonces, con mucho gusto. Nosotros somos porta voz, yo lo que quiero es que salgamos lo más pronto posible de esto, para que no tengamos un contagio masivo dentro de lo que es el ayuntamiento. La gente tiene que entender que mas vale estar una, dos semanas, tres semanas encerrado que estar cuatro, cinco meses encerrado. Es la verdad. Bueno... pues ojalá y no pase eso ¿verdad?, es lo que estamos buscando todo mundo. Entonces, con esta pequeña introducción... sí adelante Roberto". El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: "Presidente, dos comentarios. Bueno, primero... yo he estado atento a sus acciones en este tema y reconocer y felicitarle porque está usted ocupado del asunto y he visto sus propuestas. Yo me enteré el viernes pasado que no estaba el punto en el orden del día, porque

presidente estabas comentando que “acordamos”, inclusive lo mensajé con el secretario para que se viera esa posibilidad. Y el contenido de la propuesta es económica, porque efectivamente yo no soy doctor, pero va en el sentido económico que tiene que ver con el presupuesto municipal. Es solamente para que sepan el contenido de dicha propuesta. Muchas gracias”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Díganos regidor, y con mucho gusto. Miren, estamos tomando dinero... pues uno quisiera tener el dinero del mundo ¿no?. Yo vi tu propuesta de veinte millones de pesos... bueno, nosotros estamos suspendiendo la adquisición de todos los carros administrativos. Nada más vamos a comprar dos ambulancias y unas patrullas para la cuestión de seguridad. Este dinero que teníamos destinado precisamente a comprar vehículos administrativos, ese dinero pues prácticamente lo vamos a utilizar para comprar despensas. Y por supuesto, por decisión mía yo voy a aportar el cincuenta por ciento de mi sueldo para comprar despensas, y los directores de las diferentes áreas el veinte por ciento, para hacer una bolsa económica para comprar precisamente alimentación y sumar. SEAPAL va a regalar lo que es el agua a toda la gente, va a echar lo que son veinticinco aguamáticos para estar entregando agua purificada y de calidad. Calculamos cuarenta mil garrafones con un costo... bueno, doce pesos creo que los venden ahí ¿no?, entonces va a ser gratis para la gente que vaya y llene su garrafón y vámonos no hay ningún problema. Eso ya lo previmos también. Con todos los ahorros que estamos haciendo, estamos llegando a una bolsa cerca de los veinte millones de pesos y además pues yo creo que no va a ser lo único, acuérdense que tenemos aprobados ciento cincuenta millones de pesos para hacer obras ¿verdad?, si es necesario solicitar al congreso que parte de ese recurso nos lo autoricen para la emergencia que estamos pasando ¿verdad?. Entonces, sí estamos pasando en esto regidor, sí nos preocupa el problema que va a ser la alimentación porque la gente se queda sin trabajo, y vean mis redes sociales cómo me preguntan, me dicen “oiga a mí me despidieron, a mí me corrieron de mi trabajo y yo vivo al día, cómo voy a comer, dónde me anoto, dónde me apunto para ir a recoger una despensa”. Ahorita el DIF está entregando despensas de lo que recoge diario y de las que arman ahí de productos perecederos y no perecederos que traen... que está golpeada una lata de atún... y ya la gente como que no, se las quiere llevar bien bonitas ¿no?, pues ya no es para anaquel y eso nos lo regalan y estamos armando nosotros despensas para ...de primera necesidad. La gente que tiene mucha necesidad va y se les entrega para que subsistan. Entonces por eso nosotros vamos a repartir alimento a través de comités alimentarios vecinales, supervisados por contraloría, por el DIF que van a estar ahí al pendiente. Ya andamos viendo dónde nos vamos a surtir de lo básico para hacer las canastas básicas y bueno, pues hay familias de siete, cinco miembros, hay familias de tres... pues ahí son los vecinos los que los conocen y son los que conocen las necesidades también, por eso estamos involucrando a la gente, y también para quitarle lo político, porque dicen “no... pues ahí ya desarrollo social anda metido y Víctor que quiere ser el candidato ya anda ahí”. No, aquí tenemos que entrarle todos y ustedes a supervisar ayúdenme también a estar ahí, vamos a abrir cerca de veinte puntos de distribución en donde la gente ¿verdad? a través de un pequeño estudio que se le va hacer va ir con un boleto le llamamos, o un ticket firmado y valizado (sic) por la persona que fue y checó “y aquí está”, se registra obviamente, se le entrega ¿por qué?, porque no queremos que vaya el papá, y luego la mamá, y luego mande al hijo mayor, y luego mande a la nuera, y al rato una familia se lleva cinco, seis despensas ¿verdad?, y aquí no, aquí lo que se trata es de subsistir, de ayudarlos ¿sí? a que sobrevivan durante este tiempo que van a estar encerrados, este tiempo que no hay trabajo, que los despidieron. Entonces, en ese sentido lo hemos pensado mucho, y ustedes son parte fundamental de la toma de decisiones éstas y yo... ayúdenme a cuidar precisamente que lo que vamos a comprar y que son recursos públicos y recursos de nosotros, de nuestra bolsa también, porque vamos a contribuir con esto, pues que sea bien invertido y que se ayude a las gentes más necesitadas ¿sí?. Entonces, no le vamos a parar ahí Robert, vamos a ir buscando y jalando de un lado y de otro para pasar esta contingencia, no nos vamos a parar ahí ¿verdad?. Si ahorita traemos cerca de dieciséis millones en lo que le vamos a invertir ahí ¿verdad?, pues al otro mes a lo mejor vamos tener otro recurso, porque también pues no podemos parar las actividades, traemos ahorro de combustible porque todos los carros administrativos están parados ¿verdad?, traemos ahorros de energía eléctrica porque hay oficinas que nada más hay una persona o dos personas en algunas oficinas ¿verdad?, en las operativas pues está la chamba en la calle, trabajando, rastro, aseo, iluminación, seguridad, protección civil, reglamento que debe de andar checando que estén cumpliendo con los decretos que salieron ¿no?. Hoy tengo una buena noticia, que los tortilleros me dicen “vamos a dar un kilo por despensa por familia”. Entonces, se están

sumando el gremio de los tortilleros a decir "hay te va un kilo por cada despensa que estés entregando", si vamos a entregar siete mil quinientas despensas, van a entregar siete mil quinientos kilos de tortillas, se están sumando. Y yo estoy pidiendo a los empresarios que sean solidarios, que se sumen o dando despensas a la gente que despidieron ¿verdad?, o que le aporten recurso económico o que compren producto ellos y que manden gente a estos centros donde vamos a distribuir y que ellos estén entregando también, o a su gente o a las familias...o algo ¿no?. Estoy pidiéndoles a los líderes sindicales que sean solidarios, que defiendan también a sus trabajadores, que le entren y que le exijan también a los hoteleros, que les ha ido bien los últimos años, restauranteros...a ver, ayúdenos, compren y distribuyan, ayuden ¿verdad?, tenemos que salir todos juntos de ésta. Nunca habíamos tenido una crisis como ésta, tuvimos la influenza en el 2009, y logramos salir, pero esto es una pandemia mundial. Aquello fue en la República -y no querían venir- nadie, esto es mundial. Entonces aquí sí debemos de salir todos y tomar como ejemplo otros países como Italia, que hay mil muertos diario y España que van cerca de ochocientos muertos diarios, y que declara Donald que Estados Unidos puede tener de cien mil a doscientos mil muertos. Entonces...imagínense, es un "problemón" dijera Arturo Gradilla, que tenemos que resolverlo todos y si es necesario irle inyectando recurso económico para salir de esto ¿verdad?, pues tenemos que inyectarle no hay de otra, pero también no podemos parar, los servicios se tienen que estar cumpliendo, y esa gente la tenemos que ayudarla también. Sí regidora Lupita". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: "Buenas tardes a todos. Gracias presidente. Pues nada más abonar a tu propuesta y pues obviamente que es el momento en que tenemos que ser solidarios; sabemos que hay mucha gente que tal vez en este momento empieza a sentir los efectos de no tener trabajo, de que sus fuentes de empleo se estén cerrando y que llegan a nosotros igual que llegan a usted presidente, y creo que la mejor manera de encauzarlo en una vía que podamos controlar los apoyos que podamos dar...sabemos que el DIF tiene la experiencia en este tema, que se van aplicar los estudios socioeconómicos de una manera sencilla, porque tampoco tenemos el tiempo de hacer un gran estudio, son muchas familias las que se acercan, las que se están acercando ya, incluso...en lo personal yo me sumo a esta propuesta de aportar parte de nuestro sueldo, porque es necesarios, porque es lo justo para la gente que su mayor preocupación va a ser cómo alimentar a los niños o muchos ancianos que viven solitos, que se mantienen, que no tienen un ingreso, o que a lo mejor el hijo es mesero y ahorita no va a tener esas propinas. Creo que es el momento de ser solidarios y de ser sensibles en la situación. Y en el tema que comenta compañero regidor, bueno...en lo personal, también estemos conscientes de que queremos que esta sesión se saquen los temas prioritarios y bueno...yo también en lo personal tenía iniciativas que presentar, pero entendemos que es una situación extraordinaria que deberíamos de esta aquí el menos tiempo posible por nuestro bien también, por nuestra salud y cuidado. Entonces, yo entendí que por eso se dejaron fuera el tema de las iniciativas de regidores. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante regidor Eduardo". El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: "Gracias. Buenas tardes a todos. Sin más, me sumo presidente...sobre todo, es momento de solidarizarnos. El porcentaje que considero yo puedo es la misma cantidad que los directores que están entrándole. Cuento por supuesto con ese mismo porcentaje y en lo que más podamos sumar en especie. También en cuanto a iniciativas pues me reservo, porque algunas...alguna que traía era en el mismo sentido que usted ya mencionó. Entonces, sumándome al mismo esfuerzo presidente cuente con el apoyo. Y felicitar también el apoyo que está dando el gremio tortillero, que seguramente va ayudar en mucho. Es cuanto. Gracias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias. Miren, esta situación de aportar recurso económico es lo que ustedes puedan y quieran ¿eh?, no... "que porque el presidente va aportar el cincuenta pues también nosotros" no, eso es a consideración de cada uno de ustedes. El regidor de aquí de Bahía de Banderas, Pepe Castañeda...el dice "yo voy a donar todo mi sueldo, voy a poner un comedor y voy a estar dando comida ahí". Qué bueno ¿no?, son iniciativas propias y se respetan y yo respeto la de todos y cada uno de ustedes, es la verdad, si se quieren sumar adelante y si no, también se respeta. En donde sí puedo tomar decisiones es con los directores, que lo platicamos, es un veinte por ciento ellos, ya no quisimos bajarle más porque pues la gente también tiene que vivir de algo, los trabajadores tienen que vivir de algo, pero eso se respeta y es lo que ustedes gusten sumarse, este dinero a través de tesorería ustedes van y lo donan, no se les va a descontar de su quincena ni mucho menos, ustedes van y "aquí está mi aportación" o ustedes compran y la llevan, eso es solidaridad, eso es hacer equipo, eso es estar con los que menos tienen y los más necesitados

285

786

en estos estos momentos que nos ocupan. Entonces, esa es la idea de esta iniciativa ¿verdad?. Adelante regidor Saúl". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Gracias. Muy buenos días. Presidente, síndico, regidores y regidoras. Presidente, considero que hay que entrar en el orden del día, darle el seguimiento al orden del día y creo que esto lo terminamos en asuntos generales porque todos tendríamos algo que opinar sobre el tema. Creo que las acciones que se están tomando están muy bien. Sería entrarle al orden del día para ya entrar a la sesión y ya en asuntos generales aterrizar todo esto. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muy bien regidor. Muchas gracias. Y bueno, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de la orden del día, levantando la mano para su aprobación. Ah... y damos cuenta que el síndico está presente aquí para que pueda votar. Sí, así que los que estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

 ----Por lo anterior, el orden del día es aprobada de la siguiente manera:-----

----1. Declaración del quórum legal. 2. Aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte. 4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. 4.1 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifique el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. 4.2 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la aprobación del Reglamento Interior de las Instancias de Coordinación de la Zona Metropolitana Inter Estatal de Puerto Vallarta – Bahía de Banderas, así como la convocatoria que se deriva del contenido del mismo, para la conformación del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano. 4.3 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acogerse al decreto número 27883/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para realizar la condonación de hasta el 75% sobre los recargos, generados por incumplimiento de pago a los contribuyentes que efectúen el pago total o lo convenien. 4.4 Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de las facultades de cobro, así como, Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 5. Asuntos generales. 6. Cierre de la sesión.

 ----3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Continuamos. En este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. Señor secretario, dé cuenta de la votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

Handwritten blue ink scribbles and signatures on the left margin, including a large circular scribble at the top, a vertical line with a loop, and several other illegible marks.

Handwritten blue ink signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the bottom right and several other illegible marks.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte. Por lo que les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Realizando el seguimiento del orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros integrantes de este honorable ayuntamiento. Adelante señor secretario. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Presidente, 4.1".-----

---4.1 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ratifique el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general". **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora, en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular". **Aprobado por Mayoría absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Quedando como anexo de la presente acta en el expediente de esta sesión, el Presupuesto de Egresos de SEAPAL Vallarta para el ejercicio fiscal 2020, para todos los efectos legales que correspondan.-----

---4.2 **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la aprobación del Reglamento Interior de las Instancias de Coordinación de la Zona Metropolitana Inter Estatal de Puerto Vallarta – Bahía de Banderas, así como la convocatoria que se deriva del contenido del mismo, para la conformación del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general, cumpliendo con la mayoría calificada de ley". **Aprobado por Mayoría Absoluta** en lo general, cumpliendo con la Mayoría Calificada por ley, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora en votación económica les solicito. Quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco

Javier Vallejo Corona: "Señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular, cumpliendo con la mayoría calificada de ley. Muchas gracias". **Aprobado por Mayoría Absoluta** en lo general, cumpliendo con la Mayoría Calificada por ley, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Quedando como anexo de la presente acta en el expediente de esta sesión los documentos que sustentan la Iniciativa aquí aprobada, para todos los efectos legales que correspondan.-----

----4.3 **Iniciativa de Acuerdo Edificio** presentada por el **Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña**, que tiene por objeto que el **H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco**, autorice acogerse al **décreto número 27883/LXII/20**, emitido por el **H. Congreso del Estado de Jalisco**, para realizar la **condonación de hasta el 75% sobre los recargos, generados por incumplimiento de pago a los contribuyentes que efectúen el pago total o lo convenien**. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

----**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

PRESENTES. El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acogerse al decreto número 27883/LXII/20, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que autoriza a los Ayuntamientos realizar la condonación de hasta el 75% sobre los recargos, generados por incumplimiento de pago hasta el inicio de la vigencia de dicho decreto, a los contribuyentes que efectúen el pago total, o celebren convenios de pagos en parcialidades de adeudos provenientes de diversas contribuciones municipales. Lo anterior, en base a las siguientes: **CONSIDERACIONES** El establecimiento de impuestos por parte de los municipios, tiene como objeto principal el generar recursos para que los gobiernos municipales puedan proveer los servicios públicos a nivel local, como lo mandata el artículo 115 de la Constitución Federal, tales como alumbrado, pavimentación, recolección de residuos, seguridad pública, entre otros. Sin embargo, no podemos negar que la situación económica que impera no sólo en nuestro municipio, sino en el resto del país, es la principal limitante por la cual la recaudación de impuestos no se realiza en forma óptima, no obstante de haberse llevado a cabo acciones para una mejor y mayor captación de recursos por parte del municipio. Una de las opciones más viables que se ha venido utilizando por las distintas administraciones en la recaudación de impuestos, es la aplicación de condonaciones en los recargos a los contribuyentes que no hayan cubierto puntualmente el pago de sus impuestos, derechos y aprovechamientos, establecidos por la Ley de Ingresos del Municipio, incentivándolos de esta forma a cumplir con sus obligaciones y que se pongan al corriente, por lo que en cada ejercicio fiscal el Congreso del Estado autoriza a los ayuntamientos realizar este tipo de descuentos. **MARCO NORMATIVO** Que el artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II, de la Ley del

787

II 1902

Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tiene su servidor para presentar la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, de conformidad al artículo 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la aprobación de los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza acogerse al decreto número **27883/LXII/20**, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para realizar la condonación de hasta el 75% sobre los recargos, generados por incumplimiento de pago a los contribuyentes que efectúen el pago total, o celebren convenios de pagos en parcialidades de adeudos provenientes de diversas contribuciones municipales. Lo anterior, con efectos a partir de la vigencia de dicho decreto que comprende el periodo del día 20 veinte de Marzo de 2020 hasta el 31 treinta y uno de Diciembre de 2020. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Tesorero Municipal, la ejecución del presente acuerdo en los términos de lo aquí aprobado. ATENTAMENTE, "2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco". PUERTO VALLARTA, JALISCO, 26 DE MARZO DE 2020. (Rúbrica) ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias secretario. Por lo anterior, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría simple". **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y cero abstenciones.---

---4.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de las facultades de cobro, así como, Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa, planteada y aprobada en los siguientes términos:-----

---Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice las modificaciones a los ordenamientos municipales denominados: "Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA"; "Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco"; y "Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco". Esto con el objeto de modificar la facultad de cobro por la prestación del servicio público y realizar adecuaciones en su estructura orgánica que permitan mejorar el funcionamiento y operatividad del SEAPAL-VALLARTA.

Esta propuesta se encuentra respaldada a través de los siguientes: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES I.-** Mediante acuerdo edilicio número 251/2019, aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha diecisiete de Diciembre de dos mil diecinueve, se autorizó la creación del Organismo Público Descentralizado denominado: "Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco"; así mismo, se aprobó el ordenamiento legal que regula el funcionamiento de dicho organismo. Por lo que, atendiendo lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ambos documentos fueron publicados en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, año dos, número siete, de edición extraordinaria, con fecha de impresión trece de enero de dos mil veinte; **II.-** Una vez que fue aprobado la creación del organismo municipal junto con ordenamiento respectivo, servidores públicos del ayuntamiento procedieron a realizar los trámites para su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, esto con la intención de estar en condiciones de recibir por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, la entrega del Servicio de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; **III.-** Por lo que, la tarde del pasado viernes 13 trece de Marzo del año en curso, en las instalaciones que se ubica el SEAPAL-VALLARTA, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó mediante acto protocolario la entrega del servicio público aludido a favor del Municipio, reservándose la autoridad municipal el derecho de hacer valer las posibles observaciones que llegase a detectar, por la revisión realizada a los recursos entregados. Posteriormente, en ese mismo día, el municipio atendiendo a las atribuciones otorgadas a su esfera jurídica entregó a favor del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado: "Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco SEAPAL-VALLARTA" la prestación del Servicio Público de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. **IV.-** Bajo ese tenor, el organismo municipal denominado SEAPAL-VALLARTA, inmediatamente se dio a la tarea de analizar, conocer, revisar y evaluar el funcionamiento del SEAPAL-VALLARTA en la forma en que había sido operado por el Gobierno del Estado de Jalisco y además, lo más importante, confirmar que el ordenamiento legal aprobado por ésta autoridad municipal que rige su funcionamiento y operatividad, se encuentra adecuado para garantizar una eficiente operación y no repercutir de forma negativa en la prestación del servicio de los usuarios. Por ello, la Contraloría del SEAPAL-VALLARTA, atendiendo lo dispuesto por el artículo 43 fracción I del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA, revisó y evaluó las políticas, normas y procedimientos de cobro por la prestación del servicio, detectando que las mismas, por el momento, no son las indicadas para garantizar la prestación del servicio a los usuarios y sobretodo no aseguran la protección del propio patrimonio de dicho organismo municipal. **V.-** Dentro de los argumentos que sustenta su dicho, prevalece primordialmente lo señalado en la tesis aislada, bajo número de registro 188163, tomo XIV, Diciembre 2001, Tesis 2a. CCXXIV/2001, en el sentido de que los ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. ES VÁLIDO DOTARLOS DE ATRIBUCIONES DE AUTORIDAD DE NATURALEZA ANÁLOGA A LA DE LOS ENTES QUE PERTENECEN A LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA. Si se toma en consideración que de la interpretación conjunta de lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se colige que los organismos descentralizados son parte integrante de la administración pública federal en su faceta paraestatal, es evidente que tales organismos pueden y deben ser dotados de facultades de imperio, típicas de las autoridades centralizadas, por las siguientes razones: a) porque los organismos descentralizados al pertenecer a la administración pública, actúan al lado de los centralizados y, por tanto, esa identidad de calidad les autoriza a desenvolverse de manera similar; y b) porque los fines de los organismos descentralizados, definidos en el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (realización de actividades afines a las áreas prioritarias o estratégicas del Estado,

prestación de servicios públicos o sociales y obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social), se identifican con los objetivos de la administración centralizada, lo que convierte a ambas formas de administración en centros de intereses que deben estar jurídicamente protegidos para beneficio del bien común y, POR ELLO, DEBEN FUNCIONAR PARALELAMENTE A LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DE FACULTADES DE CONSULTA, DECISIÓN, EJECUCIÓN E IMPERIO; DE LO CONTRARIO SE ROMPERÍA CON EL PRINCIPIO DE "UNIDAD DE PODER", conforme al cual las facultades autoritarias del aparato central y de los organismos descentralizados, deben reputarse de igual calidad y del mismo origen. Así mismo, refiere la Tesis Aislada, bajo los siguientes datos de localización Época: Novena Época; Registro: 188388; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XIV, Noviembre de 2001; Materia(s): Administrativa; Tesis: IV.2o.A.12 A; Página: 523. OBLIGACIONES FISCALES. SU CUMPLIMIENTO ES A TÍTULO UNIPERSONAL. De la obligación constitucional establecida por la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, Distrito Federal, Estado o Municipio en que se resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, delimitada por el diverso artículo 1o. del Código Fiscal de la Federación, acorde con el cual, aquella obligación de las personas físicas y morales de participar con impuestos para los expendios públicos, debe realizarse conforme a las leyes fiscales respectivas, se desprende la conclusión de que los sujetos se obligan en la forma y términos previstos en las leyes fiscales para cada una de las hipótesis en que se ubiquen y que, por tanto, fuera de los casos de responsabilidad solidaria, LAS OBLIGACIONES FISCALES DEBEN SER CUMPLIDAS A TÍTULO UNIPERSONAL POR EL SUJETO PASIVO EN QUIEN RECAIGA DICHO DEBER JURÍDICO, AL ACTUALIZARSE EN LA ESPECIE EL SUPUESTO DE CAUSACIÓN EXACTAMENTE PREVISTO EN LA NORMA. De modo tal que la obligación del enajenante de cubrir el impuesto al valor agregado causado con motivo de la operación de enajenación de un bien inmueble de su propiedad, no puede tenerse por cumplida, por el hecho de que por error hubiere sido el comprador quien cubrió el citado impuesto, pues el cumplimiento de las obligaciones fiscales es a título unipersonal y SU CUMPLIMIENTO NO PUEDE SER TRANSMITIDO, DELEGADO O SUSTITUIDO, POR SUJETO DIVERSO, YA QUE ELLO CONTRARÍA LAS REGLAS DE NUESTRO SISTEMA TRIBUTARIO, DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA Y APLICACIÓN ESTRICTA. En virtud de lo anterior, en los cobros que deberá efectuar el Municipio a los usuarios por concepto de los servicios del agua potable, drenaje y alcantarillado, se detectó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la federación tiene gravado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en algunas cuotas relacionadas con el suministro de agua como lo son: "el sector comercial e industrial, así como los servicios de drenaje y alcantarillado, que causan al igual dicho impuesto". Ahora, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contempla una estrategia fiscal, a través de la cual otorga la opción de poder compensar el impuesto que se recaude mediante la acreditación de gastos que generen impuestos y que se deriven por el funcionamiento del Organismo en este caso municipal que presta el servicio público de agua. Sin embargo, resulta necesario que para poder ejercer dicho procedimiento el impuesto debe ser generado por la misma persona jurídica, tal como lo refiere la tesis aislada señalada con anterioridad. Por ello, la propuesta de un servidor para implementar la estrategia fiscal y financiera ya aludida, es que se otorgue al Organismo Público Descentralizado denominado *Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco*, la capacidad de recaudación directa respecto de los ingresos que se puedan obtener por la prestación de dichos servicios, con excepción del Procedimiento Administrativo de Ejecución, de esta forma, estamos en actitud de poder generar recursos circulantes para el Organismo en mención, por la cantidad aproximada de 55 millones de pesos anuales, mismos que podrán ser aprovechados para necesidades relacionadas con la prestación de los servicios referidos. I. POR LO ANTERIOR, EN LO QUE RESPECTA A LA FACULTAD DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO SE PROPONE LA MODIFICACIÓN

A LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS MUNICIPALES: I.- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, POR SUS SIGLAS SEAPAL-VALLARTA, los artículos 6 fracción V; 11 fracción XVIII; 25 fracciones VII y VIII; 30 fracción XII; 63 fracción VII; 65 fracción VI; 67 fracción I; y 76 fracción I y II, a través de la siguiente TABLA DE REFORMAS:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
<p>CAPÍTULO II Del Ayuntamiento</p> <p>Artículo 6.- Competen al Ayuntamiento las facultades siguientes: I-IV.- V. Promover en el ámbito de su competencia lo necesario para lograr la autosuficiencia técnica y administrativa del SEAPAL-VALLARTA; VI-VIII.-.....</p>	<p>CAPÍTULO II Del Ayuntamiento</p> <p>Artículo 6.- Competen al Ayuntamiento las facultades siguientes: I-IV.- V. Promover en el ámbito de su competencia lo necesario para lograr la autosuficiencia administrativa, financiera y técnica del SEAPAL-VALLARTA; VI-VIII.-.....</p>
<p>CAPÍTULO III De las Facultades y Obligaciones del SEAPAL-VALLARTA</p> <p>Artículo 11.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el SEAPAL-VALLARTA tendrá las siguientes facultades y obligaciones que atenderá por conducto de sus dependencias o funcionarios:</p>	<p>CAPÍTULO III De las Facultades y Obligaciones del SEAPAL-VALLARTA</p> <p>Artículo 11.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el SEAPAL-VALLARTA tendrá las siguientes facultades y obligaciones que atenderá por conducto de sus dependencias o funcionarios:</p>
<p>I-XVII.-..... XVIII. Percibir por conducto de la Tesorería Municipal los ingresos que se deriven de la prestación de los servicios públicos a su cargo, quedando facultados para ejercer las funciones municipales que establezca el presente instrumento; XIX-XLIII.-.....</p>	<p>I-XVII.-..... XVIII. Percibir los ingresos que se deriven de la prestación de los servicios públicos a su cargo, quedando facultados para ejercer las funciones municipales que establezca el presente instrumento; XIX-XLIII.-.....</p>
<p>CAPÍTULO VI De las atribuciones del Consejo</p> <p>Artículo 25.- Corresponde al Consejo las siguientes atribuciones: I-VI.-..... VII. Promover el desarrollo y autosuficiencia administrativa y técnica del SEAPAL-VALLARTA; VIII. Vigilar que la Tesorería Municipal transfiera a la cuenta bancaria designada los recursos recaudados por la prestación de los servicios públicos del SEAPAL-VALLARTA, así como la conservación de su patrimonio; IX-XVII.-.....</p>	<p>CAPÍTULO VI De las atribuciones del Consejo</p> <p>Artículo 25.- Corresponde al Consejo las siguientes atribuciones: I-VI.-..... VII. Promover el desarrollo y autosuficiencia administrativa, financiera y técnica del SEAPAL-VALLARTA; VIII. Vigilar la recaudación de los recursos del SEAPAL-VALLARTA y la conservación de su patrimonio; IX-XVII.-.....</p>
<p>CAPÍTULO VII Del Director General de SEAPAL-VALLARTA Artículo 30.- Corresponden al Director General las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones: I-XI.-..... XII. Solicitar a la Tesorería Municipal que cobre en tiempo y forma los adeudos a favor del SEAPAL-VALLARTA; XIII-XXIX.-.....</p>	<p>CAPÍTULO VII Del Director General de SEAPAL-VALLARTA Artículo 30.- Corresponden al Director General las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones: I-XI.-..... XII. Vigilar que se cobren en tiempo y forma los adeudos a favor del SEAPAL-VALLARTA; XIII-XXIX.-.....</p>
<p>Sección Sexta Dirección de Calificación y Catastro Artículo 63.-La Subdirección de Calificación y Catastro contará con las siguientes atribuciones:</p>	<p>Sección Sexta Dirección de Calificación y Catastro Artículo 63.-La Subdirección de Calificación y Catastro contará con las siguientes atribuciones:</p>
I-VI.-.....	I-VI.-.....

[Handwritten signature]

VII. Elaboración de la relación de Usuarios morosos para la aplicación del Convenio por parte de la Tesorería Municipal; VIII-IX.-.....	VII. Elaborar la relación del listado de usuarios morosos para suscripción, celebración y aplicación del Convenio respectivo; VIII-IX.-.....
Artículo 65.- La Jefatura de Catastro de Usuarios contará con las siguientes atribuciones: I-V.-..... VI. Orientar de manera personalizada a los usuarios morosos para que celebren convenio de facturación, reestructuración de adeudos con la tesorería municipal; VII-IX.-.....	Artículo 65.- La Jefatura de Catastro de Usuarios contará con las siguientes atribuciones: I-V.-..... VI. Atender de forma personalizada a usuarios morosos, para que celebren y suscriban el convenio de facturación y reestructuración de adeudos; VII-IX.-.....
Artículo 67.- La Jefatura de Facturación y Cobranza contará con las siguientes atribuciones: I. Solicitar a la Tesorería Municipal la facturación del importe a cobrar al cliente en forma mensual o en el periodo que establezca el SEAPAL-VALLARTA; II-XI.-.....	Artículo 67.- La Jefatura de Facturación y Cobranza contará con las siguientes atribuciones: I. Realizar la facturación del importe a cobrar al cliente en forma mensual o en el periodo que establezca el SEAPAL-VALLARTA; II-XI.-.....
Sección Séptima Dirección Administrativa Artículo 76.- La Jefatura de Tesorería contará con las siguientes atribuciones: I. Administrar el recurso financiero otorgado por parte de la tesorería municipal encaminado a la permanencia y autosuficiencia en el corto, mediano y largo plazo; II- Establecer de manera coordinada con la Tesorería Municipal sistemas de control sobre el proceso de recaudación por servicios de agua del SEAPAL-VALLARTA; III- XV.-.....	Sección Séptima Dirección Administrativa Artículo 76.- La Jefatura de Tesorería contará con las siguientes atribuciones: I. Administrar el recurso financiero del SEAPAL-VALLARTA encaminado a la permanencia y autosuficiencia en el corto, mediano y largo plazo; II. Establecer sistemas de control sobre el proceso de recaudación por servicios de agua del SEAPAL-VALLARTA; III-XV.-.....

I.II.- REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, los artículos 4 fracción XVII, 9, 16, 22, 45, 49, 57, 58, 61, 66, 70, 71, 82, 85, 86, 88 y 91, a través de la siguiente TABLA DE REFORMAS:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
Artículo 4.- Adicionalmente a las definiciones contempladas en el artículo 2 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para los efectos de este ordenamiento se entenderá por: I-XVI.-..... XVII.- Tesorería: La Tesorería del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; XVIII-XXV.-.....	Artículo 4.- Adicionalmente a las definiciones contempladas en el artículo 2 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para los efectos de este ordenamiento se entenderá por: I-XVI.-..... XVII.- Se deroga; XVIII-XXV.-.....
Artículo 9.- Los propietarios de los predios o poseedores legales, a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar la instalación de tomas de agua, de aparatos medidores y la conexión de descargas de aguas residuales en los formatos especiales que al efecto proporcione SEAPAL-VALLARTA; asimismo, deberán cubrir en la Tesorería el pago de los derechos de conexión correspondientes y suscribir en el SEAPAL-VALLARTA el contrato de prestación de servicios en los términos siguientes: I-IV.-.....	Artículo 9.- Los propietarios de los predios o poseedores legales con responsabilidad solidaria del propietario en su caso, a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar la instalación de tomas de agua, de aparatos medidores y la conexión de descargas de aguas residuales en los formatos especiales que al efecto proporcione SEAPAL-VALLARTA; asimismo, deberán cubrir el pago de los derechos de conexión correspondientes y suscribir el contrato de prestación de servicios en los términos siguientes: I-IV.-.....
Artículo 16.- La instalación o conexión de las tomas solicitadas se autorizarán con base en el resultado de la inspección practicada en su caso, en un término de 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha de contratación del servicio y que se acredite que el usuario ha cumplido con todos los requisitos, debiendo	Artículo 16.- La instalación o conexión de las tomas solicitadas se autorizarán con base en el resultado de la inspección practicada en su caso, en un término de 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha de contratación del servicio y que se acredite que el usuario ha cumplido con todos los requisitos, debiendo

<p>expedir la Tesorería el recibo de cobro del costo de la instalación y conexión, así como las cuotas que correspondan conforme a las tarifas vigentes.</p>	<p>expedir SEAPAL-VALLARTA el recibo de cobro del costo de la instalación y conexión, así como las cuotas que correspondan conforme a las tarifas vigentes.</p>
<p>Artículo 22.- No deben existir derivaciones de tomas de agua o de descargas de drenaje y cualquier excepción estará sujeta a la autorización de SEAPAL-VALLARTA, el cual cobrará por conducto de la Tesorería las cuotas o tarifas que le correspondan por el suministro de dicho servicio.</p>	<p>Artículo 22.- No deben existir derivaciones de tomas de agua o de descargas de drenaje y cualquier excepción estará sujeta a la autorización de SEAPAL-VALLARTA, el cual cobrará las cuotas o tarifas que le correspondan por el suministro de dicho servicio.</p>

<p>Artículo 45.- Las dotaciones con las que se estimará la demanda, estará de acuerdo a la siguiente tabla: El pago podrá efectuarse en la Tesorería en plazos no mayores a 12 doce meses.</p>	<p>Artículo 45.- Las dotaciones con las que se estimará la demanda, estará de acuerdo a la siguiente tabla: El pago deberá efectuarse en SEAPAL-VALLARTA en plazos no mayores a 12 doce meses.</p>
---	--

<p>Artículo 49.- Por desarrollos habitacionales de vivienda terminada o predios urbanizados en los casos en que se incluyan las conexiones domiciliarias para los servicios de agua potable y alcantarillado, se deberá pagar en el momento de la conexión de las redes, los derechos de contratación correspondientes a los predios de desarrollo y SEAPAL-VALLARTA emitirá los contratos correspondientes a nombre del propietario para ser cambiados de titular en el momento de la entrega de la vivienda a los adquirentes. A partir del momento de la contratación, SEAPAL-VALLARTA por conducto de la Tesorería facturará a consumos mínimos los consumos correspondientes a la vivienda sin ocupación, hasta recibir aviso del desarrollador para el cambio de titular del contrato.</p>	<p>Artículo 49.- Por desarrollos habitacionales de vivienda terminada o predios urbanizados en los casos en que se incluyan las conexiones domiciliarias para los servicios de agua potable y alcantarillado, se deberá pagar en el momento de la conexión de las redes, los derechos de contratación correspondientes a los predios de desarrollo y SEAPAL-VALLARTA emitirá los contratos correspondientes a nombre del propietario para ser cambiados de titular en el momento de la entrega de la vivienda a los adquirentes. A partir del momento de la contratación, SEAPAL-VALLARTA facturará a consumos mínimos los consumos correspondientes a la vivienda sin ocupación, hasta recibir aviso del desarrollador para el cambio de titular del contrato.</p>
---	---

<p>Artículo 57.- Por conectarse a las redes de agua potable de SEAPAL-VALLARTA, deberá pagarse una cuota como derecho de contratación de agua potable que se fijará en la Ley de Ingresos y corresponderá a los diferentes tipos de usuarios el pago por toma conforme a la siguiente tabla: El pago podrá efectuarse en plazos no mayores de 12 doce meses debiendo pagar en el área de Tesorería el financiamiento conforme lo establecido en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal Vigente. En el caso de usuarios domésticos, SEAPAL-VALLARTA por conducto de la Tesorería podrá determinar plazos mayores de acuerdo al estudio socioeconómico. En el caso de los otros usos, se incluirá el monto de financiamiento dispuesto por la ley correspondiente. Los derechos de contratación a la red de agua potable no incluyen el costo de los materiales y mano de obra empleados en las instalaciones y obras necesarias a que hubiera lugar en el momento de la construcción o de su regularización al ser detectada. Estos costos serán cubiertos por el usuario conforme a los presupuestos que para tal efecto presente SEAPAL-VALLARTA.</p>	<p>Artículo 57.- Por conectarse a las redes de agua potable de SEAPAL-VALLARTA, deberá pagarse una cuota como derecho de contratación de agua potable que se fijará en la Ley de Ingresos y corresponderá a los diferentes tipos de usuarios el pago por toma conforme a la siguiente tabla: El pago podrá efectuarse en plazos no mayores de 12 doce meses debiendo pagar en SEAPAL-VALLARTA el financiamiento conforme lo establecido en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal Vigente. En el caso de usuarios domésticos, SEAPAL VALLARTA podrá determinar plazos mayores de acuerdo al estudio económico. En el caso de los otros usos, se incluirá el monto de financiamiento dispuesto por la ley correspondiente. Los derechos de contratación a la red de agua potable no incluyen el costo de los materiales y mano de obra empleados en las instalaciones y obras necesarias a que hubiera lugar en el momento de la construcción o de su regularización al ser detectada. Estos costos serán cubiertos por el usuario conforme a los presupuestos que para tal efecto presente SEAPAL-VALLARTA.</p>
--	--

<p>Artículo 58.- Por conectarse a las redes de alcantarillado del SEAPAL-VALLARTA, deberá pagarse una cuota como derecho de contratación de alcantarillado que se fijará en la Ley de Ingresos y corresponderá a los diferentes tipos de usuarios el pago conforme a la siguiente tabla: El pago podrá efectuarse en plazos no mayores de 12 doce meses debiendo pagar en el área de Tesorería el financiamiento conforme lo</p>	<p>Artículo 58.- Por conectarse a las redes de alcantarillado del SEAPAL-VALLARTA, deberá pagarse una cuota como derecho de contratación de alcantarillado que se fijará en la Ley de Ingresos y corresponderá a los diferentes tipos de usuarios el pago conforme a la siguiente tabla: El pago podrá efectuarse en plazos no mayores de 12 doce meses debiendo pagar en SEAPAL-</p>
---	--

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.

<p>establecido en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal Vigente. En el caso de usuarios domésticos, SEAPAL-VALLARTA por conducto de la Tesorería Municipal podrá determinar plazos mayores de acuerdo al estudio socioeconómico. En el caso de los otros usos, se incluirá el monto de financiamiento dispuesto por la ley correspondiente. Los derechos de contratación a la red de alcantarillado no incluyen el costo de los materiales y mano de obra empleados en las instalaciones y obras necesarias a que hubiera lugar en el momento de la construcción o de su regularización al ser detectada. Estos costos serán cubiertos por el usuario conforme a los presupuestos que para tal efecto presente SEAPAL-VALLARTA.</p>	<p>VALLARTA el financiamiento conforme lo establecido en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal Vigente. En el caso de usuarios domésticos, SEAPAL-VALLARTA podrá determinar plazos mayores de acuerdo al estudio económico. En el caso de los otros usos, se incluirá el monto de financiamiento dispuesto por la ley correspondiente. Los derechos de contratación a la red de alcantarillado no incluyen el costo de los materiales y mano de obra empleados en las instalaciones y obras necesarias a que hubiera lugar en el momento de la construcción o de su regularización al ser detectada. Estos costos serán cubiertos por el usuario conforme a los presupuestos que para tal efecto presente SEAPAL Vallarta.</p>
<p>Artículo 61.- Los usuarios del SEAPAL-VALLARTA con clasificación comercial e industrial, que de manera permanente, intermitente o fortuitamente efectúen descargas de agua residual al sistema de alcantarillado sanitario fuera de los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, deberán pagar a SEAPAL-VALLARTA por conducto de la Tesorería la cuota correspondiente.</p> <p>..... (Todo el resto del artículo queda igual)</p>	<p>Artículo 61.- Los usuarios del SEAPAL-VALLARTA con clasificación comercial e industrial, que de manera permanente, intermitente o fortuitamente efectúen descargas de agua residual al sistema de alcantarillado sanitario fuera de los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, deberán pagar a SEAPAL-VALLARTA la cuota correspondiente.</p> <p>..... (Todo el resto del artículo queda igual)</p>
<p>Artículo 66.- Cuando por inspección directa o manifestación del propio usuario se deba cambiar el tipo de uso de una toma, SEAPAL-VALLARTA registrará la toma en el padrón de usuarios del nuevo uso y se cobrará al usuario por conducto de la Tesorería la diferencia entre las cuotas de derechos de contratación a precios vigente.</p>	<p>Artículo 66.- Cuando por inspección directa o manifestación del propio usuario se deba cambiar el tipo de uso de una toma, SEAPAL-VALLARTA registrará la toma en el padrón de usuarios del nuevo uso y se cobrará al usuario la diferencia entre las cuotas de derechos de contratación a precios vigente.</p>
<p>Artículo 70.-SEAPAL-VALLARTA por conducto de la Tesorería expedirá las notificaciones correspondientes, para que el usuario cubra los costos por los servicios, en los que se deberá especificar el plazo para vencimiento. Las notificaciones adquirirán el carácter de recibos, cuando por su pago, sean acreditadas por SEAPAL-VALLARTA.</p>	<p>Artículo 70.-SEAPAL-VALLARTA expedirá las notificaciones correspondientes, para que el usuario cubra los costos por los servicios, en los que se deberá especificar el plazo para vencimiento. Las notificaciones adquirirán el carácter de recibos, cuando por su pago, sean acreditadas por SEAPAL-VALLARTA.</p>
<p>Artículo 71.- Los usuarios deberán efectuar los pagos correspondientes en la Tesorería o Cajas Recaudadoras, dentro de los primeros 15 quince días naturales de cada ciclo de facturación. Una vez agotada esta fecha, los pagos causarán recargos.</p>	<p>Artículo 71.-Los usuarios deberán efectuar los pagos correspondientes en las oficinas del SEAPAL-VALLARTA o en sus cajas recaudadoras, dentro de los primeros 15 días naturales de cada ciclo de facturación. Una vez agotada esta fecha, los pagos causarán recargos.</p>
<p>Artículo 82.- Para la aplicación de los subsidios, las cajas recaudadoras de la Tesorería en el momento de efectuar el cobro, consignarán el monto del subsidio otorgado, el cual deberá ser firmado por el interesado o la persona que físicamente efectúe el pago. El ingreso registrado será por el monto total del servicio prestado. En los recibos de subsidio debe aparecer el descuento correspondiente y deben contener la rúbrica de los beneficiarios, mismos que deberán ser contabilizados como gasto social a cargo del Ayuntamiento.</p>	<p>Artículo 82.-Para la aplicación de los subsidios, las cajas recaudadoras del SEAPAL-VALLARTA en el momento de efectuar el cobro, consignarán el monto del subsidio otorgado, el cual deberá ser firmado por el interesado o la persona que físicamente efectúe el pago. El ingreso registrado será por el monto total del servicio prestado. En los recibos de subsidio debe aparecer el descuento correspondiente y deben contener la rúbrica de los beneficiarios, mismos que deberán ser contabilizados como gasto social a cargo del Ayuntamiento.</p>
<p>Artículo 85.- Quienes se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, bien porque reciban todos o alguno de ellos, o consuman agua de</p>	<p>Artículo 85.- Quienes se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, bien porque reciban todos o alguno de ellos, o</p>

Handwritten blue ink scribbles and signatures on the left margin of the page.

Handwritten blue ink scribbles and signatures on the right margin of the page.

Handwritten date: 11/19/23

<p>pozos, norias o alguna otra fuente de abastecimiento, cubrirán las contribuciones correspondientes en las cajas recaudadoras de la Tesorería, o bien en los bancos y negociaciones autorizados por el Organismo; la facultad de recaudación implica la de determinar los créditos fiscales y los apremios legales, conforme a las cuotas mensuales y/o bimestrales de acuerdo a su clasificación y los rangos correspondientes al ciclo de facturación.</p>	<p>consuman agua de pozos, norias o alguna otra fuente de abastecimiento, cubrirán las contribuciones correspondientes, en caja recaudadora de SEAPAL-VALLARTA, o bien en los bancos y negociaciones autorizados por el Organismo; la facultad de recaudación implica la de determinar los créditos fiscales y los apremios legales, conforme a las cuotas mensuales y/o bimestrales de acuerdo a su clasificación y los rangos correspondientes al ciclo de facturación.</p>
<p>Artículo 86.- Es obligación de los usuarios o beneficiarios, pagar a SEAPAL-VALLARTA por conducto de la Tesorería sus cuotas dentro del término establecido en este reglamento, en las oficinas del mismo organismo o en las instituciones bancarias autorizadas para ello, independientemente de que se les haya entregado en su domicilio la notificación correspondiente o en su caso, lo hubiere tramitado personalmente ante la misma institución.</p>	<p>Artículo 86.- Es obligación de los usuarios o beneficiarios, pagar a SEAPAL-VALLARTA sus cuotas dentro del término establecido en este reglamento, en las oficinas del mismo organismo, en las instituciones bancarias y en las negociaciones autorizadas para ello, independientemente de que se les haya entregado en su domicilio la notificación correspondiente o en su caso, lo hubiere tramitado personalmente ante la misma institución.</p>
<p>Artículo 88.-A los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, que paguen durante los meses de enero y febrero del año el consumo completo del año en curso, se harán acreedores a un descuento del 10% sobre el derecho anual de sus consumos. El derecho será determinado por SEAPAL-VALLARTA y la Tesorería con base en el promedio del año anterior, actualizado con la tarifa vigente. En caso de existir alguna diferencia en su estado de cuenta, se aplicará el ajuste correspondiente en la última facturación del año.</p>	<p>Artículo 88.-A los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, que paguen durante los meses de enero y febrero del año el consumo completo del año en curso, se harán acreedores a un descuento del 10% sobre el derecho anual de sus consumos. El derecho será determinado por SEAPAL-VALLARTA con base en el promedio del año anterior, actualizado con la tarifa vigente. En caso de existir alguna diferencia en su estado de cuenta, se aplicará el ajuste correspondiente en la última facturación del año.</p>
<p>Artículo 91.- Para el cobro de los adeudos, se notificará al usuario mediante aviso en su domicilio o por correo certificado con acuse de recibo, de las cantidades que se deben cubrir SEAPAL-VALLARTA por conducto de la Tesorería especificando en su caso: I-III.-..... IV. Plazo de 15 quince días naturales para que se presente a las instalaciones del SEAPAL-VALLARTA o en la Tesorería, para cubrir los adeudos; y V.....</p>	<p>Artículo 91- Para el cobro de los adeudos, se notificará al usuario mediante aviso en su domicilio o por correo certificado con acuse de recibo, de las cantidades que se deben cubrir a SEAPAL-VALLARTA especificando en su caso: I-III.-..... IV. Plazo de 15 días naturales para que se presente a las instalaciones del SEAPAL-VALLARTA o en las cajas recaudadoras, instituciones bancarias y negociaciones autorizadas para cubrir los adeudos; y V.....</p>

I.III.- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, los artículos 112 y 148, a través de la siguiente TABLA DE REFORMAS:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
<p>Artículo 112. Al Tesorero municipal le corresponde el ejercicio de las atribuciones que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios asignan al encargado de la Hacienda Municipal, en materia de manejo de los valores del municipio, la recaudación de las contribuciones municipales, la contabilidad, los apremios y la cobranza coactiva, la comprobación de las cuentas de ingresos y egresos, la formulación de los anteproyectos presupuestales, la integración de la cuenta pública y la aplicación de los gastos.</p> <p>Así mismo, en atención a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, se le faculta para realizar el cobro de las contribuciones que se deriven por concepto de la prestación del Servicio Público de agua potable, drenaje,</p>	<p>Artículo 112. Al Tesorero municipal le corresponde el ejercicio de las atribuciones que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios asignan al encargado de la Hacienda Municipal, en materia de manejo de los valores del municipio, la recaudación de las contribuciones municipales, la contabilidad, los apremios y la cobranza coactiva, la comprobación de las cuentas de ingresos y egresos, la formulación de los anteproyectos presupuestales, la integración de la cuenta pública y la aplicación de los gastos.</p> <p>Ejercerá además las atribuciones relacionadas con la organización del sistema de adquisiciones de bienes y servicios del municipio, y la coordinación de las funciones catastrales.</p>

887 881

<p>alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales que realiza el SEAPAL-VALLARTA. En virtud de lo anterior, se le obliga a que diariamente, los 365 trescientos sesenta y cinco días del año y al final de cada corte de recaudación, deberá de enterar a SEAPAL-VALLARTA del monto recaudado y realizar la transferencia de recursos correspondientes a la cuenta designada.</p> <p>Ejercerá además las atribuciones relacionadas con la organización del sistema de adquisiciones de bienes y servicios del municipio, y la coordinación de las funciones catastrales.</p>	
<p>Sección Quinta Del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA</p> <p>Artículo 148. El Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, investido de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa, encargado de operar y garantizar el buen funcionamiento de la prestación del servicio público de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en el Municipio;</p> <p>Su organización interna, facultades y atribuciones estarán contenidas en el Reglamento que expida para tal efecto el Ayuntamiento.</p>	<p>Sección Quinta Del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA</p> <p>Artículo 148. El Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, investido de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, encargado de operar y garantizar el buen funcionamiento de la prestación del servicio público de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en el Municipio.</p> <p>Su organización interna, facultades y atribuciones estarán contenidas en el Reglamento que expida para tal efecto el Ayuntamiento.</p>

II.- EN LO QUE RESPECTA, A LAS MODIFICACIONES PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SEAPAL-VALLARTA, SE REQUIERE HACER LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN XXXV, 34 FRACCIÓN III PUNTO SEGUNDO, 37 FRACCIÓN IX, 43 FRACCIÓN XI, 45 FRACCIÓN XII Y XIII, 46, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIONES I Y VII EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, POR SUS SIGLAS SEAPAL-VALLARTA, a través de la siguiente TABLA DE REFORMAS:

DICE:	DEBERÁ DECIR:
<p>CAPÍTULO III De las Facultades y Obligaciones del SEAPAL-VALLARTA</p> <p>Artículo 11.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el SEAPAL-VALLARTA tendrá las siguientes facultades y obligaciones que atenderá por conducto de sus dependencias o funcionarios: I-XXXIV.-..... XXXV. Integrar su Unidad de Transparencia e implementar las acciones necesarias para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; XXXVI-XLIII.-.....</p>	<p>CAPÍTULO III De las Facultades y Obligaciones del SEAPAL-VALLARTA</p> <p>Artículo 11.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el SEAPAL-VALLARTA tendrá las siguientes facultades y obligaciones que atenderá por conducto de sus dependencias o funcionarios: I-XXXIV.-..... XXXV. Integrar su Comité de transparencia, Unidad de Transparencia e implementar las acciones necesarias para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, protección de datos personales, así como integrar el Sistema Institucional de Archivos en los términos de la normatividad en la materia; XXXVI-XLIII.-.....</p>

<p>TÍTULO SEXTO CAPÍTULO I De la Organización Administrativa Sección Primera Disposiciones Preliminares</p> <p>Artículo 34.-El SEAPAL-VALLARTA contará de manera enunciativa más no limitativa, con las unidades administrativas siguientes: I.- II.- III.- Dirección Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Subdirección Operativa; ➤ Jefatura de Laboratorio; ➤ Jefatura de Producción de Agua Potable; ➤ Jefatura de Distribución de Agua Potable; ➤ Jefatura de Recolección; ➤ Jefatura de Calidad de Agua; y ➤ Jefatura de Saneamiento. <p>IV-VI.-..... </p>	<p>TÍTULO SEXTO CAPÍTULO I De la Organización Administrativa Sección Primera Disposiciones Preliminares</p> <p>Artículo 34.-El SEAPAL-VALLARTA contará de manera enunciativa más no limitativa, con las unidades administrativas siguientes: I.- II.- III.- Dirección Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Subdirección Operativa; • Jefatura de Producción de Agua Potable; • Jefatura de Distribución de Agua Potable; • Jefatura de Recolección; • Jefatura de Calidad de Agua; y • Jefatura de Saneamiento. ➤ Subdirección de Laboratorio. <p>IV-VI.-..... </p>
<p>Artículo 37.- Las Direcciones en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las atribuciones señaladas por el presente Reglamento para cada una en particular, tendrán en común las siguientes: I-VIII.-..... IX. Proporcionar en tiempo y forma la información que le sea solicitada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del SEAPAL-VALLARTA; X-XIII.-.....</p>	<p>Artículo 37.- Las Direcciones en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las atribuciones señaladas por el presente Reglamento para cada una en particular, tendrán en común las siguientes: I-VIII.-..... IX. Proporcionar en tiempo y forma la información que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia, así como el Área Coordinadora de Archivos del SEAPAL-VALLARTA; X-XIII.-.....</p>
<p>Artículo 43.Corresponderá a la Contraloría el ejercicio de las siguientes atribuciones: I-X.-..... XI. Atender los requerimientos de información que le sean turnados por la Unidad de Acceso a la Información Pública; XII-XIX.-.....</p>	<p>Artículo 43.Corresponderá a la Contraloría el ejercicio de las siguientes atribuciones: I-X.-..... XI. Atender los requerimientos de información que le sean turnados por la Unidad de Transparencia, así como el Área Coordinadora de Archivos; XII-XIX.-.....</p>

<p>Sección Tercera Dirección General Artículo 45.- La Subdirección Jurídica contará con las siguientes atribuciones: I-XI.-..... XII.- Las demás que le confiera el presente reglamento.</p>	<p>Sección Tercera Dirección General Artículo 45.- La Subdirección Jurídica contará con las siguientes atribuciones: I-XI.-..... XII.- Fungir como Unidad de Transparencia, así como Área Coordinadora de Archivos con las atribuciones y obligaciones que las normativas en la materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos y Archivos le establezcan; XIII.- Las demás que le confiera el presente reglamento.</p>
<p>Artículo 46.-La Jefatura de Transparencia como Unidad de Acceso a la Información Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, tendrá las atribuciones que establece la ley de la materia. Asimismo dicha Unidad dependerá</p>	<p>Art. 46.- La Jefatura de Transparencia será la instancia técnica dependiente de la Subdirección Jurídica encargada del trámite de los asuntos relacionados con Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos</p>

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

<p>orgánicamente de la Subdirección Jurídica y administrativamente del Consejo.</p>	<p>Personales y Archivos; además de los asuntos que le encargue la subdirección.</p>
<p>Artículo 50.- Para un mayor funcionamiento la Dirección Operativa contará con la Subdirección Operativa y las siguientes dependencias: I. Jefatura de Laboratorio; II. Jefatura de Producción de Agua Potable; III. Jefatura de Distribución de Agua Potable; IV. Jefatura de Recolección; V. Jefatura de Calidad del Agua; y VI. Jefatura de Saneamiento.</p>	<p>Artículo 50.- Para un mayor funcionamiento la Dirección Operativa contará con la Subdirección Operativa y las siguientes dependencias: I. Jefatura de Producción de Agua Potable; II. Jefatura de Distribución de Agua Potable; III. Jefatura de Recolección; IV. Jefatura de Calidad del Agua; y V. Jefatura de Saneamiento. La Dirección Operativa también contará con la Subdirección de Laboratorio.</p>
<p>Artículo 51.- La Subdirección Operativa contará con las siguientes atribuciones: I. Remitir y realizar la toma de acciones con base en la evaluación y eficiencia de los Programas Operativos Anuales; II. Planeación de medidas preventivas y correctivas para evitar fallas y deterioro de los equipos; III. Brindar apoyo técnico y asistir a reuniones cuando se le requiera; IV. Realizar la conciliación de flujo y de resultados de laboratorio para cumplir con la normatividad de CONAGUA (agua residual) y SSJ y SEMARNAT (agua potable); V. Asistir a la apertura de concursos de obra, dictamen y fallo, para transparentar las adjudicaciones de obra; VI. Coordinar los programas establecidos con los jefes departamentales; VII. Actualizar, revisar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad; VIII. Programar y supervisar las actividades de la subdirección; y IX. Las demás que le confiera el presente Reglamento.</p>	<p>Artículo 51.- La Subdirección Operativa contará con las siguientes atribuciones: I. Remitir y realizar la toma de acciones con base en la evaluación y eficiencia de los Programas Operativos Anuales; II. Planeación de medidas preventivas y correctivas para evitar fallas y deterioro de los equipos; III. Brindar apoyo técnico y asistir a reuniones cuando se le requiera; IV. Asistir a la apertura de concursos de obra, dictamen y fallo, para transparentar las adjudicaciones de obra; V. Coordinar los programas establecidos con los jefes departamentales; VI. Actualizar, revisar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad; VII. Programar y supervisar las actividades de la subdirección; y VIII. Las demás que le confiera el presente Reglamento.</p>
<p>Artículo 52.- La Jefatura de Laboratorio contará con las siguientes atribuciones: I. Realizar los trámites necesarios para obtener licencia sanitaria del laboratorio; II. Aplicar los métodos de muestreo y análisis de laboratorio establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de calidad del agua para uso y consumo humano, de las aguas residuales, así como en materia de contaminación del agua; III. Coordinar emisión, captura y firmas de los informes de resultados y su aprobación; IV. Realizar todos los trámites necesarios para la acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o quien tenga tal carácter; V. Autorizar el abastecimiento de reactivos, equipo, productos de limpieza y consumibles de laboratorio; VI. Realizar el servicio de métodos de muestreo y análisis de laboratorio que sean solicitados por terceros, de conformidad a las Normas Oficiales Mexicanas; VII. Programar y supervisar las actividades de la jefatura; y VIII.- Las demás que le confiera el presente Reglamento.</p>	<p>Artículo 52.- La Subdirección de Laboratorio contará con las siguientes atribuciones: I. Cumplir con los trámites necesarios para obtener licencia sanitaria del laboratorio y posteriormente, realizar la conciliación de flujo y de resultados de laboratorio para cumplir con la normatividad de CONAGUA (agua residual) y SSJ y SEMARNAT (agua potable); II-VI.-..... VII. Programar y supervisar las actividades de la subdirección; y VIII.-.....</p>

Las modificaciones referentes a la materia de transparencia y área coordinadora de archivos, se derivan por la publicación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se dispone la obligación de contar con una coordinación de archivos, misma que puede ser desempeñada por el Subdirector Jurídico. De la misma manera, el artículo 31 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone que las funciones y atribuciones de la Unidad se asignarán a los titulares de las unidades administrativas que dependan directamente

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

del titular del sujeto obligado, preferentemente a las que cuenten con experiencia en la materia o a las encargadas de los asuntos jurídicos. Por lo anterior, una opción viable es delegar las funciones de transparencia y coordinación de archivo a la Subdirección Jurídica del SEAPAL-VALLARTA. Ahora, en lo que respecta a elevar de categoría la Jefatura de Laboratorio a Subdirección de Laboratorio, se justifica ampliamente debido a que dicha dependencia se encarga de manera particular de mantener vigentes todas las CERTIFICACIONES DE CALIDAD DEL AGUA DE SEAPAL-VALLARTA, a través de la realización del Programa de Muestreo que se realiza en pozos, galerías, potabilizadoras, tanques de almacenamientos, tomas domiciliarias, delegaciones, agencias municipales, garzas, pipas, bebederos escolares y zona de alto tráfico, dándole seguimiento amplio a dicho programa, y fungiendo como ente auditor en todos los procesos operativos tanto de agua potable como agua residual. Una vez que se ha hecho referencia a lo anterior, a continuación me permito acreditar el sustento legal de la propuesta presentada a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO I.-** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, la fracción III, a) señala que el municipio tendrá a su cargo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. **II.-** Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **III.-** Que por su parte, el numeral 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento. Que en el caso particular, los ordenamientos fueron debidamente discutidos, aprobados, promulgados y publicados por parte del ayuntamiento, lo cual se puede acreditar en las gacetas que se hace referencia en el presente. **IV.-** Que la propuesta presentada por un servidor se sustenta por el artículo 41 fracción I y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismos que se refieren quienes se encuentran facultados para presentar iniciativas. Así mismo, en virtud de tratarse de un servicio público que también es considerado como UN DERECHO HUMANO, por lo cual requiere ser atendido de forma urgente y prioritaria, respetuosamente solicito se dispense del trámite de turno a comisiones que hace referencia el artículo 84 del reglamento municipal invocado en líneas anteriores. Una vez expresado todo lo anterior, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular, dispensando el trámite que haya lugar, las modificaciones y adiciones a los artículos 6 fracción V; 11 fracción XVIII; 25 fracciones VII y VIII; 30 fracción XII; 51; 52 fracciones I y VII; 63 fracción VII; 65 fracción VI; 67 fracción I; y 76 fracción I y II del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, POR SUS SIGLAS SEAPAL-VALLARTA, para quedar como sigue: **CAPÍTULO II Del Ayuntamiento Artículo 6.-** Competen al Ayuntamiento las facultades siguientes: **I-IV.-** **V. Promover en el ámbito de su competencia lo necesario para lograr la autosuficiencia administrativa, financiera y técnica del SEAPAL-VALLARTA; VI-VIII.-**..... **CAPÍTULO III De las Facultades y Obligaciones del SEAPAL-VALLARTA Artículo**

11.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el SEAPAL-VALLARTA tendrá las siguientes facultades y obligaciones que atenderá por conducto de sus dependencias o funcionarios: I-XVII.-..... XVIII. Percibir los ingresos que se deriven de la prestación de los servicios públicos a su cargo, quedando facultados para ejercer las funciones municipales que establezca el presente instrumento; XIX-XXXIV.-..... XXXV. Integrar su Comité de transparencia, Unidad de Transparencia e implementar las acciones necesarias para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, protección de datos personales, así como integrar el Sistema Institucional de Archivos en los términos de la normatividad en la materia; XXXVI-XLIII.-..... CAPÍTULO VI De las atribuciones del Consejo Artículo 25.- Corresponde al Consejo las siguientes atribuciones: I-VI.-..... VII. Promover el desarrollo y autosuficiencia administrativa, financiera y técnica del SEAPAL-VALLARTA; VIII. Vigilar la recaudación de los recursos del SEAPAL-VALLARTA y la conservación de su patrimonio; IX-XVII.-..... CAPÍTULO VII Del Director General de SEAPAL-VALLARTA, Artículo 30.- Corresponden al Director General las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones: I-XI.-..... XII. Vigilar que se cobren en tiempo y forma los adeudos a favor del SEAPAL-VALLARTA; XIII-XXIX.-..... TÍTULO SEXTO CAPÍTULO I De la Organización Administrativa, Sección Primera, Disposiciones Preliminares. Artículo 34.-El SEAPAL-VALLARTA contará de manera enunciativa más no limitativa, con las unidades administrativas siguientes: I.- II.- III.- Dirección Operativa: Subdirección Operativa; Jefatura de Producción de Agua Potable; Jefatura de Distribución de Agua Potable; Jefatura de Recolección; Jefatura de Calidad de Agua; y Jefatura de Saneamiento. Subdirección de Laboratorio. IV-VI.-..... Artículo 37.- Las Direcciones en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las atribuciones señaladas por el presente Reglamento para cada una en particular, tendrán en común las siguientes: I-VIII.-..... IX. Proporcionar en tiempo y forma la información que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia, así como el Área Coordinadora de Archivos del SEAPAL-VALLARTA; X-XIII.-..... Artículo 43. Corresponderá a la Contraloría el ejercicio de las siguientes atribuciones: I-X.-..... XI. Atender los requerimientos de información que le sean turnados por la Unidad de Transparencia, así como el Área Coordinadora de Archivos; XII-XIX.-..... Sección Tercera, Dirección General. Artículo 45.- La Subdirección Jurídica contará con las siguientes atribuciones: I-XI.-..... XII.- Fungir como Unidad de Transparencia, así como Área Coordinadora de Archivos con las atribuciones y obligaciones que las normativas en la materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos y Archivos le establezcan; XIII.- Las demás que le confiera el presente reglamento. Artículo 46.- La Jefatura de Transparencia será la instancia técnica dependiente de la Subdirección Jurídica encargada del trámite de los asuntos relacionados con Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos; además de los asuntos que le encargue la subdirección. Artículo 50.- Para un mayor funcionamiento la Dirección Operativa contará con la Subdirección Operativa y las siguientes dependencias: I. Jefatura de Producción de Agua Potable; II. Jefatura de Distribución de Agua Potable; III. Jefatura de Recolección; IV. Jefatura de Calidad del Agua; y V. Jefatura de Saneamiento. La Dirección Operativa también contará con la Subdirección de Laboratorio. Artículo 51.- La Subdirección Operativa contará con las siguientes atribuciones: I. Remitir y realizar la toma de acciones con base en la evaluación y eficiencia de los Programas Operativos Anuales; II. Planeación de medidas preventivas y correctivas para evitar fallas y deterioro de los equipos; III. Brindar apoyo técnico y asistir a reuniones cuando se le requiera; IV. Asistir a la apertura de concursos de obra, dictamen y fallo, para transparentar las adjudicaciones de obra; V. Coordinar los programas establecidos con los jefes departamentales; VI. Actualizar, revisar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad; VII. Programar y supervisar las actividades de la subdirección; y VIII. Las demás que le confiera el presente Reglamento. Artículo 52.- La Subdirección de Laboratorio contará con las siguientes atribuciones: I. Cumplir con los trámites necesarios para obtener licencia sanitaria del laboratorio y posteriormente, realizar la conciliación de flujo y de resultados de laboratorio para cumplir con la normatividad de CONAGUA (agua residual) y SSJ y SEMARNAT (agua potable); II-VI.-..... VII. Programar y supervisar las actividades

[Handwritten blue ink scribbles and marks on the left margin]

[Handwritten blue ink scribbles and marks on the right margin]

[Handwritten blue ink signature and scribbles at the bottom center]

de la subdirección; y VIII.-..... Sección Sexta, Dirección de Calificación y Catastro. Artículo 63.-La Subdirección de Calificación y Catastro contará con las siguientes atribuciones: I-VI.-..... VII. Elaborar la relación del listado de usuarios morosos para suscripción, celebración y aplicación del Convenio respectivo; VIII-IX.-..... Artículo 65.-La Jefatura de Catastro de Usuarios contará con las siguientes atribuciones: I-V.-..... VI. Atender de forma personalizada a usuarios morosos, para que celebren y suscriban el convenio de facturación y reestructuración de adeudos; VII-IX.-..... Artículo 67.-La Jefatura de Facturación y Cobranza contará con las siguientes atribuciones: I. Realizar la facturación del importe a cobrar al cliente en forma mensual o en el periodo que establezca el SEAPAL-VALLARTA; II-XI.-..... Sección Séptima Dirección Administrativa Artículo 76.-La Jefatura de Tesorería contará con las siguientes atribuciones: I. Administrar el recurso financiero del SEAPAL-VALLARTA encaminado a la permanencia y autosuficiencia en el corto, mediano y largo plazo; II. Establecer sistemas de control sobre el proceso de recaudación por servicios de agua del SEAPAL-VALLARTA; III-XV.-.....ARTÍCULOS TRANSITORIOS ÚNICO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **SEGUNDO.**-El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular, dispensando el trámite que haya lugar, las modificaciones y adiciones a los artículos 4 fracción XVII, 9, 16, 22, 45, 49, 57, 58, 61, 66, 70, 71, 82, 85, 86, 88 y 91 del REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, para quedar como sigue: **TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales Capítulo Único Del objeto del reglamento. Artículo 4.-** Adicionalmente a las definiciones contempladas en el artículo 2 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para los efectos de este ordenamiento se entenderá por: I-XVI.-..... XVII.- Se deroga; XVIII-XXV.-..... **TÍTULO TERCERO De la prestación de los servicios, CAPÍTULO I De la solicitud de los servicios. Artículo 9.-** Los propietarios de los predios o poseedores legales con responsabilidad solidaria del propietario en su caso, a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar la instalación de tomas de agua, de aparatos medidores y la conexión de descargas de aguas residuales en los formatos especiales que al efecto proporcione SEAPAL-VALLARTA; asimismo, deberán cubrir el pago de los derechos de conexión correspondientes y suscribir el contrato de prestación de servicios en los términos siguientes: I-IV.-..... Artículo 16.-La instalación o conexión de las tomas solicitadas se autorizarán con base en el resultado de la inspección practicada en su caso, en un término de 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha de contratación del servicio y que se acredite que el usuario ha cumplido con todos los requisitos, debiendo expedir SEAPAL-VALLARTA el recibo de cobro del costo de la instalación y conexión, así como las cuotas que correspondan conforme a las tarifas vigentes. Artículo 22.- No deben existir derivaciones de tomas de agua o de descargas de drenaje y cualquier excepción estará sujeta a la autorización de SEAPAL-VALLARTA, el cual cobrará las cuotas o tarifas que le correspondan por el suministro de dicho servicio. **CAPÍTULO V, De los derechos por infraestructura y tarifas por uso de los servicios: Artículo 45.-** Las dotaciones con las que se estimará la demanda, estará de acuerdo a la siguiente tabla: El pago deberá efectuarse en SEAPAL-VALLARTA en plazos no mayores a 12 doce meses. Artículo 49.- Por desarrollos habitacionales de vivienda terminada o predios urbanizados en los casos en que se incluyan las conexiones domiciliarias para los servicios de agua potable y alcantarillado, se deberá pagar en el momento de la conexión de las redes, los derechos de contratación correspondientes a los predios de desarrollo y SEAPAL-VALLARTA emitirá los contratos correspondientes a nombre del propietario para ser cambiados de titular en el momento de la entrega de la vivienda a los adquirientes. A partir del momento de la contratación, SEAPAL-VALLARTA facturará a consumos mínimos los consumos correspondientes a la vivienda sin ocupación, hasta recibir aviso del desarrollador para el cambio de titular del contrato. Artículo 57.- Por conectarse a las redes de agua potable de SEAPAL-VALLARTA, deberá pagarse una cuota como derecho de contratación de agua potable que se fijará en la Ley de Ingresos y corresponderá a los diferentes tipos de usuarios el pago por toma conforme a la siguiente tabla: El pago podrá efectuarse en plazos no mayores de 12 doce meses debiendo pagar en SEAPAL-VALLARTA el financiamiento conforme lo establecido en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal Vigente. En el caso de usuarios domésticos, SEAPAL VALLARTA podrá determinar plazos mayores de acuerdo al estudio económico. En el caso de los otros usos, se incluirá el monto de financiamiento dispuesto por la ley correspondiente. Los derechos de contratación a la red de agua potable no incluyen el costo de los materiales y mano de obra

empleados en las instalaciones y obras necesarias a que hubiera lugar en el momento de la construcción o de su regularización al ser detectada. Estos costos serán cubiertos por el usuario conforme a los presupuestos que para tal efecto presente SEAPAL-VALLARTA. Artículo 58.- Por conectarse a las redes de alcantarillado del SEAPAL-VALLARTA, deberá pagarse una cuota como derecho de contratación de alcantarillado que se fijará en la Ley de Ingresos y corresponderá a los diferentes tipos de usuarios el pago conforme a la siguiente tabla: El pago podrá efectuarse en plazos no mayores de 12 doce meses debiendo pagar en SEAPAL-VALLARTA el financiamiento conforme lo establecido en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal Vigente. En el caso de usuarios domésticos, SEAPAL-VALLARTA podrá determinar plazos mayores de acuerdo al estudio económico. En el caso de los otros usos, se incluirá el monto de financiamiento dispuesto por la ley correspondiente. Los derechos de contratación a la red de alcantarillado no incluyen el costo de los materiales y mano de obra empleados en las instalaciones y obras necesarias a que hubiera lugar en el momento de la construcción o de su regularización al ser detectada. Estos costos serán cubiertos por el usuario conforme a los presupuestos que para tal efecto presente SEAPAL Vallarta. Artículo 61.- Los usuarios del SEAPAL-VALLARTA con clasificación comercial e industrial, que de manera permanente, intermitente o fortuitamente efectúen descargas de agua residual al sistema de alcantarillado sanitario fuera de los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, deberán pagar a SEAPAL-VALLARTA la cuota correspondiente. Artículo 66.- Cuando por inspección directa o manifestación del propio usuario se deba cambiar el tipo de uso de una toma, SEAPAL-VALLARTA registrará la toma en el padrón de usuarios del nuevo uso y se cobrará al usuario la diferencia entre las cuotas de derechos de contratación a precios vigente. Artículo 70.- SEAPAL-VALLARTA expedirá las notificaciones correspondientes, para que el usuario cubra los costos por los servicios, en los que se deberá especificar el plazo para vencimiento. Las notificaciones adquirirán el carácter de recibos, cuando por su pago, sean acreditadas por SEAPAL-VALLARTA. Artículo 71.- Los usuarios deberán efectuar los pagos correspondientes en las oficinas del SEAPAL-VALLARTA o en sus cajas recaudadoras, dentro de los primeros 15 días naturales de cada ciclo de facturación. Una vez agotada esta fecha, los pagos causarán recargos. CAPÍTULO VII De los subsidios. Artículo 82.- Para la aplicación de los subsidios, las cajas recaudadoras del SEAPAL-VALLARTA en el momento de efectuar el cobro, consignarán el monto del subsidio otorgado, el cual deberá ser firmado por el interesado o la persona que físicamente efectúe el pago. El ingreso registrado será por el monto total del servicio prestado. En los recibos de subsidio debe aparecer el descuento correspondiente y deben contener la rúbrica de los beneficiarios, mismos que deberán ser contabilizados como gasto social a cargo del Ayuntamiento. CAPÍTULO VIII, De los pagos, adeudos y del procedimiento para su cobro. Artículo 85.- Quienes se beneficien directa o indirectamente con los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, bien porque reciban todos o alguno de ellos, o consuman agua de pozos, norias o alguna otra fuente de abastecimiento, cubrirán las contribuciones correspondientes, en caja recaudadora de SEAPAL-VALLARTA, o bien en los bancos y negociaciones autorizados por el Organismo; la facultad de recaudación implica la de determinar los créditos fiscales y los apremios legales, conforme a las cuotas mensuales y/o bimestrales de acuerdo a su clasificación y los rangos correspondientes al ciclo de facturación. Artículo 86.- Es obligación de los usuarios o beneficiarios, pagar a SEAPAL-VALLARTA sus cuotas dentro del término establecido en este reglamento, en las oficinas del mismo organismo, en las instituciones bancarias y en las negociaciones autorizadas para ello, independientemente de que se les haya entregado en su domicilio la notificación correspondiente o en su caso, lo hubiere tramitado personalmente ante la misma institución. Artículo 88.- A los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado, que paguen durante los meses de enero y febrero del año el consumo completo del año en curso, se harán acreedores a un descuento del 10% sobre el derecho anual de sus consumos. El derecho será determinado por SEAPAL-VALLARTA con base en el promedio del año anterior, actualizado con la tarifa vigente. En caso de existir alguna diferencia en su estado de cuenta, se aplicará el ajuste correspondiente en la última facturación del año. Artículo 91.- Para el cobro de los adeudos, se notificará al usuario mediante aviso en su domicilio o por correo certificado con acuse de recibo, de las cantidades que se deben cubrir a SEAPAL-VALLARTA especificando en su caso: I-III.-..... IV. Plazo de 15 días naturales para que se presente a las instalaciones del SEAPAL-VALLARTA o en las cajas recaudadoras, instituciones bancarias y negociaciones autorizadas para cubrir los adeudos; y V..... ARTÍCULOS TRANSITORIOS, ÚNICO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular, dispensando el trámite que haya lugar, las modificaciones y adiciones a los artículos 112 y 148 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, para quedar como sigue: *Sección Segunda, De la Tesorería.*

Artículo 112. Al Tesorero municipal le corresponde el ejercicio de las atribuciones que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios asignan al encargado de la Hacienda Municipal, en materia de manejo de los valores del municipio, la recaudación de las contribuciones municipales, la contabilidad, los apremios y la cobranza coactiva, la comprobación de las cuentas de ingresos y egresos, la formulación de los anteproyectos presupuestales, la integración de la cuenta pública y la aplicación de los gastos. Ejercerá además las atribuciones relacionadas con la organización del sistema de adquisiciones de bienes y servicios del municipio, y la coordinación de las funciones catastrales. Sección Quinta Del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA . Artículo 148. El Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA, es un organismo público descentralizado de la administración municipal, investido de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, encargado de operar y garantizar el buen funcionamiento de la prestación del servicio público de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en el Municipio. Su organización interna, facultades y atribuciones estarán contenidas en el Reglamento que expida para tal efecto el Ayuntamiento. ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ÚNICO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. -En observancia a lo dispuesto por los artículos 42 fracciones IV, V y 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los diversos 6, 7, 8 inciso f), 23, 24 y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco", se ordena la publicación de las modificaciones y adiciones enunciadas en el numeral PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de este apartado. Así mismo, se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, acuerda y hace constar, que las modificaciones y adecuaciones reglamentarias que enlistan en los puntos de acuerdo PRIMERO y SEGUNDO, únicamente se cambian los preceptos legales citados textualmente en ellos, dejando vigentes las demás disposiciones que contienen dicho articulado y que fueron aprobados con anterioridad. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE MARZO DE 2020. "2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".(Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. Adelante regidora Laurel". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Gracias señor presidente. Buenas tardes compañeros ediles y amigos que nos acompañan. Solicito de la manera respetuosa se me proporcione el listado de los colaboradores que fueron despedidos de SEAPAL Puerto Vallarta, así como el cargo que desempeñaban, el sueldo que percibían y el motivo o causa por el que fueron despedidos. Así mismo, en caso de existir procedimientos administrativos para la separación del cargo, se me expidan copias de actas de procedimiento. Esto lo solicito, debido a que estamos enfrentando actualmente las consecuencias derivadas del mal actuar de gobiernos anteriores en el ámbito laboral y jurídico, mismas que en la actualidad se traducen en pago de multas y amonestaciones innecesarias por no acatar en tiempo y forma las órdenes de los tribunales federales en cuanto al pago que se debe realizar, mismos que a decir de los propios servidores públicos encargados de las finanzas municipales no se puede efectuar porque no hay recurso asignado para ello. Este problema se pudo haber evitado, en primer lugar no despidieron gente por el simple hecho de pertenecer o no a algún grupo político y sin mediar siquiera una evaluación respecto a sus capacidades y aptitudes. Finalmente, en el caso de SEAPAL Vallarta el despido además de poner en riesgo la calidad de servicio y el vital líquido que llega a los hogares Vallartenses como consecuencia inmediata estaría originando nuevos juicios laborales contra éste H. Ayuntamiento. Se trata de

Handwritten blue ink scribbles and marks on the left margin, including a large circular scribble at the top, a vertical line with a loop, and several smaller scribbles and checkmarks.

Handwritten blue ink scribbles and marks on the right margin, including a large checkmark-like scribble at the top, a vertical line with a loop, and several smaller scribbles.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner of the page.

acciones que viniendo de nosotros como servidores públicos que tenemos la obligación de administrar también el recurso público que no nos pertenece, literalmente termina pagando la ciudadanía. Como sabemos, el pago de honorarios o de salarios de abogados, así como los montos y conceptos correspondientes especificados en cada laudo por más que se regatee, negocié y se alcancen rebajes estaría siendo liquidado con dinero de los Vallartenses, no de nuestro bolsillo particular. Así mismo, mi interés en este tema lo es para tener atención responsable como servidora pública con voz y voto dentro de las sesiones del pleno en estos asuntos. Considero además, que es un buen momento para mencionar la importancia de que los asuntos legales tengan la debida y oportuna atención jurídica por parte de los abogados que representan al municipio, y se procure en la medida de lo posible y en lo que toca al gobierno municipal no alargar los plazos que como consecuencia, puedan incrementar los montos a pagar. Por el bien de todos primero los Vallartenses y el bien común. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora Laurel Carrillo. Se le tiene por recibida la moción. Con mucho gusto, para hacerle el paquete de información que está solicitando. Con mucho gusto. De... todos los que se despidieron fue conforme a derecho, se les liquidó conforme a derecho. Creo que son dos... es uno, uno de todos los que se despidieron. ¿Cuántos fueron?... sesenta y cuatro personas. Nada más uno es el que no quiso firmar, pero se depositó el recurso en Conciliación y Arbitraje ¿verdad?, obviamente ahí traemos unos ahorros sustanciales en lo que es el SEAPAL, porque se bajaron los sueldos de acuerdo a la OPD municipal y traemos ahorros cerca de quinientos mil pesos ¿verdad?, que es mensual, por rebajar el sueldo que tenían antes al sueldo que tienen hoy. Todos los sindicalizados siguen trabajando sin ningún problema; hubo personas que por su experiencia, por su profesionalismo, por su capacidad se volvieron a recontratar con las nuevas condiciones de trabajo que se ofrecieron, bajándose el sueldo inclusive, dijeron "órale, va, firmo y vámonos" respetando obviamente lo que es su antigüedad. Entonces fue un trabajo quirúrgico que se hizo con el diálogo, con la concertación, con el recurso del finiquito conforme a derecho... y ahí no tenemos prácticamente ni un problema. Nos están heredando seis juicios, que ya se está viendo con... no son laborales, son administrativos, juicios administrativos de deuda... denuncia... pero tenemos todo este mes para informar a la corte nosotros de las condiciones en que se está recibiendo, todavía está en ese análisis de entrega recepción lo que es este organismo, SEAPAL, se está trabajando en las condiciones que nos entregaron las plantas de tratamiento, las bombas, los pozos de agua, obviamente estamos con perito para ver las líneas de conducción de agua y drenaje en qué condiciones están y nosotros estaremos informando todo a la corte para que la corte en su momento diga ¿verdad?... y que nos diga que ha quedado al cien por ciento el cumplimiento lo que es la entrega recepción de este servicio de agua potable en el municipio de Puerto Vallarta. Entonces sí, se tiene por recibida su moción regidora, con mucho gusto. Y vamos a preparar toda la información de SEAPAL para entregársela... todos los que despidieron, cuánto ganaban, cuál fue el finiquito... y el juicio... bueno, todavía no es juicio ¿verdad?... la persona que quedó pendiente, que no aceptó su liquidación, es el único. Hay que aclarar que otros se fueron antes de que nos entregaran a nosotros, seis, siete personas, no recuerdo cuántos... seis personas... pues se liquidaron ellos, pero eso fue... debieron de haber liquidado a todos ¿verdad? pero no lo hicieron, nomás liquidaron a seis personas y ahí está también. Entonces nosotros si vamos a... estas personas que se liquidaron conforme a derecho y que se les pagó conforme a derecho, no hay ningún problema, ni juicio, ni nada. Muchas gracias regidor. Bien compañeros, lo que solicito en votación económica... solicito los que estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo general". **Aprobado por Mayoría Absoluta** en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----
---El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ahora en votación económica les solicito quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación". El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: "Sí señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aprobado por mayoría absoluta en lo particular". **Aprobado por Mayoría Absoluta** en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero

Jose Adolfo

abstenciones.-----

---5. **Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Continuamos con el apartado número cinco de la orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos integrantes del honorable ayuntamiento si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. El síndico municipal. Juan Solís, Saúl López, el profe Michel, el contador Roberto... maestro. ¿Quién inicia?...el síndico municipal. Adelante... ah, la regidora Laurel también".-----

---5.1 **Uso de la voz por parte del Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado.** "Muy buenas tardes compañeros, presidente. Analizando tu propuesta presidente que hacías y por eso tomo el uso de la voz. Creo que es momento de apoyar a los ciudadanos Vallartenses, creo que ellos nos han apoyando desde hace mucho tiempo dándonos la confianza y aparte, estando ahí cuando más se necesita en el municipio. Entonces, yo concuerdo completamente contigo y hago la declaración sobre el descuento del cincuenta por ciento de mi sueldo neto que recibo quincenalmente. Me sumo completamente a esto, porque hoy por hoy Puerto Vallarta lo necesita. Yo invito a mis compañeros regidores a que lo hagamos de la misma manera. No sabemos cuánto tiempo va a ser, no sabemos hasta dónde llegue esta pandemia, entonces es importante que empecemos a prepararnos, y si con eso empezamos a preparar para empezarle ayudar a las familias más necesitadas, estamos de acuerdo con este cincuenta por ciento neto del sueldo quincenal que recibimos. Entonces, hago la aclaración de "neto" porque el "bruto" es uno y el "neto" es otro, ahí nos lo podrá aclarar el tesorero y nuestro oficial mayor. Con mucho gusto lo hacemos presidente, con el fin de que podamos apoyar a Vallarta, me parece muy bien que sean comités alimenticios, que estén verificando la entrega por cada familia ¿no?, porque sí pasa, ya estuvimos en programas sociales y nos pasa que mandan al tío, al abuelo y a la infinidad de familia... y la gente lo hace con el fin de tener y obtener más ¿no?, pero creo que con esas medidas de los comités alimentarios podemos en determinado momento especificar que a todo mundo le llegue ¿no?, que no pase como el desabasto como en otros países que una sola persona acumulaba seis, siete, ocho cosas de un mismo bien y llenaba una bodega y dejaba en desabasto a la demás ciudadanía. Entonces creemos que en determinado momento podemos trabajar y ahí estaremos como tú dices, verificando el debido proceso de entrega de estos alimentos. Así que te felicito por esa decisión, creo que es una muy buena decisión, y felicito al que vaya a donar o al que no vaya a donar o al que haga por su parte, también lo felicito por se necesita la mano de todos, necesita Puerto Vallarta que hoy estemos unidos y que le quitemos... y aplaudo también ese punto, el tema político. No es momento de política, no es momento de ensalzar a nadie, no es momento de verificar ningún tipo de color, eso no nos interesa ahorita en lo absoluto, nos interesa la seguridad y la protección de los Vallartenses, para eso nos eligieron, para eso estamos aquí sentados y para eso ganamos un sueldo también. Entonces, yo creo que es importante hacerlo esto y llevarlo de una manera... donde más aportemos, más familias van a ser beneficiadas. Así que estoy de acuerdo completamente con el cincuenta por ciento. Y quiero hacerte otra pregunta presidente. Si ya estamos analizando el tema de nuestros acceso a playas, ¿por qué?, ¿por qué hago la pregunta?, porque estamos en puerta del periodo vacacional que se avecina, mucha gente como tú dices, no ha entendido este procedimiento entonces se van a llenar algunas de las playas, la gente se va ir acampar a playas. No sé si ya tenemos... no sé si el gobierno federal, si el gobierno estatal, si el gobierno municipal ya está viendo un protocolo sobre el tema de playas, porque digo... ya hemos mencionado y sé que vamos por fases pero hemos mencionado varios puntos de reunión, pero la playa no la hemos tocado, creo que es necesario por el tiempo que se avecina ¿no?. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias al síndico. Gracias por su buena voluntad, su aportación de su sueldo, y efectivamente todavía no tenemos medidas tan estrictas. Las playas son federales, yo conforme vaya avanzando esto seguramente el ejército, la marina, la guardia nacional, la policía del Estado, la policía municipal, pues nos darán la instrucción a través de un decreto pues qué es lo que tenemos que hacer ¿no?, y no permitir que la gente vaya a las playas, cerrar playas, cerrar malecón, cerrar plazas públicas, las fiestas caseras... en fin, esas son medidas más fuertes que nosotros ahorita estamos en el proceso de estar invitando a la gente que se resguarde, que es lo que vamos a empezar con el perifoneo. Ya después vendrá como están en otros países "¿qué hace usted aquí en la calle?, métase" si no... los multan, en Estados Unidos los están multando, no me

acuerdo cuánto me dijo mi sobrino, que están resguardados allá y bueno... pues la verdad son multas económicas muy fuertes pues para que la gente pues entienda ¿no?. Entonces en ese sentido pues vamos a esperar los decretos, el decreto... federal o del Estado... como el que nos llegó de las embarcaciones que les hicieron llegar el sábado para que ya no saliera, se cerró a las embarcaciones turísticas lo que es los viajes ¿verdad?, a las playas... entonces bueno, cada vez son medidas más estrictas. Si ustedes ven al secretario de salud, bueno... al subsecretario de salud que es el vocero de la secretaría de salud a nivel federal, pues ya es hasta en un tono diferente lo que está pidiendo, que nos quedemos en casa; si no tenemos nada a qué salir ¿verdad?, pues no nos salgamos, solamente esa va a ser la barrera para que no haya tanto contagio de nacionales, Jaliscienses y Vallartenses ¿no?. Entonces, estamos siguiendo nosotros todas las medidas que pues nos dicta el gobierno federal y el gobierno del Estado. Ahorita la instrucción es esa, resguardarnos. Vemos en México cómo están asaltando, no se llevan alimento ¿eh?, se llevan televisiones, se llevan joyería, relojes, esclavas ¿verdad?, teléfonos celulares, es lo que se está robando la gente y dicen... bueno, son bandas que se organizan, actúan en medio... en medio minuto ¿verdad?, llegan veinte, quebran (sic), agarran lo que pueden y córranle. El otro día agarraron tres de veinte, los demás la libraron ¿no?, pero si agarraron a tres con armas, con marros o tubos y con el producto que se habían robado. Entonces, pues sí estamos viendo eso síndico. Eso lo vimos en la reunión de ahora precisamente, donde están las autoridades de salud, los directores de todas las dependencias federales, estatales y por supuesto hospitales privados. Están viendo las estrategias ellos, ellos son los que saben de la cuestión médica. La verdad sí están apanicados y más porque... bueno, en Italia veinticinco doctores han muerto, que han estado involucrados en estar ahí pendientes y bueno, se han infectado y se han muerto ¿verdad?, enfermeras... y vemos cómo andan cubiertos todos y vemos aquí cómo está. Nos hace falta mucho ¿no?. Mandamos comprar unos uniformes para protección civil y bomberos, mandamos comprar dos ambulancias que está en proceso de licitación para poderlas entregar lo más pronto posible, esto que salga el proceso de licitación lo más pronto posible; son otras patrullas para vigilancia también y bueno, todavía no llegamos a esas medidas de estar metiendo con las fuerzas armadas a su casa a las gentes y multarlas... todavía no llegamos a eso, pero decía el doctor Valdivia, director de la 42... decía que esas medidas ya se tienen que dar, ser mucho más estrictos todavía, que solamente así vamos a poder controlar lo que es el COVID 19, pero sí estamos viendo eso. Y bueno, yo... diario me pasa reporte protección civil y bomberos de la asistencia a playas y bueno, hay playas con el tres por ciento, con el cinco por ciento, de las más concurridas es Palmares, ayer que traían un quince por ciento y lo que es la playa Los Muertos también traían un quince por ciento también. Pero diario se están monitoreando las playas del municipio de Puerto Vallarta, y traemos tres, traemos el cinco por ciento, traemos el quince... esas son las dos más concurridas ¿verdad?. Entonces, esperemos que la gente entienda y lo que ahorita nos piden es bombardear con información federal, estatal, municipal, spots de radio, de medios de comunicación... de que se metan en casa, que se queden en casa, que no anden en la calle y que si van a salir a la calle que sea a comprar un producto de alimentos, de medicina o algo. Entonces, pues se está trabajando en eso".

5.2 Uso de la voz por parte del Regidor, C. Juan Solís García. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Adelante, el regidor Juan Solís". El regidor, C. Juan Solís García: "Buenas tardes señor presidente, compañeros regidores y personas que aquí nos acompañan. Traigo dos temas generales. El primero, quiero felicitarle por su disposición, por estar unidos en estos momentos de contingencia. Es algo nuevo que nunca habíamos experimentado y creo que debemos de solidarizarnos todos con los ciudadanos. Concuero completamente con lo que dijo mi compañero síndico, de los que estamos aquí nos debemos a los ciudadanos y muchos lo hemos dicho que nos debemos a ellos y es el momento de mostrar esa solidaridad. En lo personal, desde esta semana pasada he estado donando ya despensas, ya tengo también... estoy armando cien despensas, me llegaron doscientos kilos de frijol y estoy haciéndolo. Pero aun así me sumo a su propuesta con el veinticinco por ciento de mi salario, independientemente de los compromisos que ya tengo con otros líderes de colonias, porque cuando uno anda en las colonias uno conoce las necesidades, y los líderes con los que uno se apoya... y lo vamos hacer igual ¿verdad?, fuera de partidos, fuera de colores, hoy es momento por Puerto Vallarta. Lo felicito y me uno con el veinticinco por ciento de mi salario a esa bolsa general. Por otro... en otro tema, por esta misma situación se me han

Jose Adolfo

Dávalos Peña

Juan Solís García

Arturo Dávalos Peña

acercado varios compañeros trabajadores del ayuntamiento, principalmente policías y tránsitos de que pues ahora sí que ellos en sus ratos libres de repente vende algún producto o su familia trabaja la esposa, trabajaba el hijo...pero con esta contingencia pues han sido despedidos, y me han solicitado a través de mi persona, que usted como presidente los apoye o apoye a todos los trabajadores a ver si es posible que durante el tiempo de contingencia se suspenda el pago de pensiones del Estado, ya que tengo aquí en mi poder unos recibos ¿verdad?, donde un compañero...en el recibo de nómina dice nueve mil trescientos y solamente le pagaron quinientos catorce pesos; otro, ocho mil doscientos es su sueldo y recibió novecientos treinta y seis pesos; y así le puedo nombrar también otro de ocho mil y solamente recibió mil setecientos setenta y nueve. Aquí tengo varios...otro, por ejemplo, ocho mil...y recibió mil setecientos doce; otro de ocho mil cuarenta y cuatro y recibió mil ochenta y ocho a la quincena, aquí tengo más...pero sí respetuosamente me gustaría que a través de su persona...y yo creo que mis compañeros regidores respaldaríamos esa situación, que durante...dure esta contingencia, pensiones del Estado se abstenga de cobrar a los compañeros. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. De hecho aquí está el oficial mayor administrativo, que yo le pedí precisamente que solicitara a Pensiones del Estado y a FONACOT ¿verdad?, que durante este periodo de contingencia no les descontara lo que es este dinero. No hemos tenido respuesta... la verdad. Nosotros hicimos ya las llamadas, ya hablamos con los directores de allá a través del oficial mayor administrativo y bueno, estamos esperando respuesta ¿no?, ojalá y sea favorable, porque pues tienen préstamo que con el sindicato, tienen préstamo con FONACOT, tienen préstamo con Pensiones del Estado, y tienen en banco y luego tienen pensión alimenticia que tienen que darle...entonces pues no les llega nada, es la verdad. Entonces sí solicitamos a través del oficial mayor administrativo, pero aún no tenemos respuesta ni de FONACOT ni de lo que es Pensiones del Estado. Lo que es el sindicato pues es aparte. Allá tienen una caja de ahorros y ahí hacen préstamos también; lo que es pensión alimenticia pues es orden judicial ahí; lo que es el banco...bueno...pues nos solicitaban cobrar con cheque y no...y cuando cambiamos a tarjeta ¿verdad?... "oiga pues no, yo quiero segur cobran en cheque" porque el banco les descueta pues todo lo que deben también ¿no?, solicitaron un préstamo, un crédito, no pagan y ahí se les va acumulando, intereses, intereses e intereses. Entonces ya...y ojalá tengamos respuesta favorable y si no, pues ayudarlos a ver de qué manera podemos ayudar a estas gentes con despensa ¿no? o algo, pero vemos de alguna manera regidor. Muchas gracias".-----

----5.3 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "El regidor Saúl López. Gracias regidor". El regidor, Lic. Saúl López Orozco: "Sí gracias. El tema era...inicial...el mismo, la iniciativa de apoyo a las familias más vulnerables en cuestión de alimentos, porque creo que el tema de apoyo económico es imposible, sería muchísimo dinero que ni el gobierno federal tuviera. Sin embargo, esta acción que tomó desde ayer en las páginas, en las redes, que subió su video contempla ya la iniciativa que yo también traía, por eso el tema de subir iniciativa ya no venía al caso, sí externar mi apoyo al tema de darle alimento a las familias más vulnerables, lo celebro, yo también días atrás lo había propuesto, qué bueno que coincidimos, creo que todos coincidimos. Y me sumo a la propuesta de aportar el cincuenta por ciento de mi salario. De hecho ya tenía...era una de las preguntas, ¿cómo se iba hacer?, descontarlo...porque yo también ya traía dos o tres comedores para estar haciendo las comidas y estarla llevando a las personas o algunos otros programas de estarla llevando directamente a las personas, porque hay personas que están solas en sus casas y no pueden hacer el alimento. Hay que llevárselo. Recordándole ahí que en el club rotario tenemos cerca de diecisiete, dieciocho años llevando alimentos, entonces ya hay un esquema que me estaba apegando a ese. Entonces me sumaría yo a la aportación del cincuenta por ciento y lo haría yo de esta manera. Y estaría atento a los comedores comunitarios que van a tener o mas bien era mi pregunta, ¿van hacer alimento? ¿o repartir solamente alimento?, porque era ver cómo era la mecánica para yo adherirme a ese, o yo hacer el mío, propio. Era la pregunta". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, el ejército y la marina, la guardia nacional, ya tienen equipo y tienen unos carros que se hacen cocinas y comedores comunitarios, ellos ya están listos, ya están preparados también, para en cuanto llegue la instrucción...pues ya sabes que ellos son lineales ¿verdad?, reciben y se baja la orden pues a lo que es todo su personal. Entonces, en ese sentido ya se había pensado, el DIF tiene comedor también allá en lo que es Mojoneras, y el padre...ya no está el padre que está ahí en la colonia

Handwritten scribbles and marks in blue ink on the left margin, including a large circular scribble, a vertical line, and several smaller marks.

Handwritten scribbles and marks in blue ink on the right margin, including a large vertical scribble and a smaller mark.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

Jardines...el padre Nacho, que ya no está ahí...tiene también un comedor ahí, que nosotros aportábamos alimento para que pudieran alimentar a lo que es la gente. Y aquí el padre Roberto también tiene comedor comunitario también con las despensas que le llevan ahí él hace...y también ayudan y reparten a la gente ¿no?. Entonces...pues ya ven las medidas que está sacando también lo que es el clero, de las misas con treinta personas y separadas ¿verdad?, dentro de lo que es el templo, son virtuales, bueno...son medidas que está tomando cada uno en ese sentido. Agradezco su apoyo regidor y bueno, ahí los invitamos a que estén supervisando, vigilando, ayudando, opinando para ir mejorando lo que es este esquema. En esta semana sacaré como reglas de operación de cómo sería, dónde estarían los puntos, uno es en cada delegación...ahí es donde podría ir la gente a recibir lo que es su despensa, el DIF municipal, aquí la presidencia municipal, la UMA, son como unos veinte puntos en donde la gente podría acudir a recoger lo que son sus despensas ¿no?, está La Aurora también, donde está la guardería o La Casa de Día de los adultos mayores, que ahorita no están funcionando ni las guarderías ni La Casa de Día están funcionando ahí, están cerradas. Entonces, tenemos varios puntos, El Coapinole...allá donde está...del asilo atrás...en T.P.I. también sería otro punto, o sea, ya tenemos más o menos los puntos, sería...ya tenemos más o menos las instalaciones que construimos con la SEDATU, el CDC centro de desarrollo comunitario de allá de Magisterio, tenemos dos en Ixtapa. Entonces sí traemos ya en esquema de distribución para dar a conocer los horarios, cómo sería...están trabajando el comité social y el comité económico ¿verdad?, de poner unas reglas nada más para poner orden, no vamos hacer un montón de cosas porque si no, la gente se desespera ¿verdad? y esto pues es recursos del municipio y recursos de nosotros que vamos a estar aportando para comprar alimento y distribuir alimento mientras pasa la contingencia ¿sí?-----

---5.4 Uso de la voz por parte del Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sigue el profe Michel. Adelante profesor". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Buenos días presidente, amigos regidores. El tema primero...el primer tema, usted ha dicho se han dado de baja o se han despedido a sesenta y cuatro trabajadores del SEAPAL. Yo le preguntaría ¿con qué recursos?, y si esas plazas que se dieron de baja las sustituyeron, quedaron ya fuera sin ser sustituidas". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Así es. Es un ahorro que traemos ahí de quinientos mil pesos, un millón...es un millón al mes lo que vamos ahorrar ahí con esas plazas. Estamos valorando si contratamos cuadrillas, tres cuadrillas precisamente de personal operativo para las fugas, para abrir y cerrar las avenidas en tiempo y forma para evitar tanto problema y tanta queja que hay de eso ¿no?. esto se está valorando de allá, por medio de la OPD". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Aquí tengo la iniciativa de acuerdo edilicio que dice que tiene por objeto que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acogerse al decreto número 27883/LXII/20 emitido por el congreso del Estado de Jalisco, que autoriza al ayuntamiento realizar la condonación de hasta el setenta y cinco por ciento los recargos generados por incumplimiento de pago hasta el inicio de la vigencia de dicho decreto, a los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenios de pago en parcialidades de adeudos provenientes de diversas contribuciones. No sé cuáles son las "diversas", y también así lo tiene acá en el acuerdo que son "diversas". Queda como muy...a ver cuáles son las "diversas", ¿qué quiere decir esto?, tendría que ver el decreto". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí regidor. Eso ya lo aprobamos, precisamente el día de hoy que prácticamente nos apegamos nosotros a ese decreto, en donde se autoriza que el setenta y cinco por ciento en recargos en impuestos, en pago predial ¿verdad?, no se les cobre precisamente a toda esta gente". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "O sea, que eso es lo que...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aquí está el decreto precisamente, y el día de hoy ya lo aprobamos. Aquí donde menciona...aquí está...". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. "Por cuestiones...en la iniciativa no habla en concreto, no dice recargos por licencias...predial...o sea...". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Aquí está. Es el 4.3 del orden del día de hoy. Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el presidente municipal, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acogerse al decreto número 27883/LXII/20 emitido por el congreso del Estado de Jalisco, para realizar la condonación de hasta el setenta y cinco por ciento sobre los recargos generados por incumplimiento de pago a los contribuyentes que efectúen el pago total o lo convenien. Entonces, aquí está

808

018

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Adolfo

Jose

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Vertical handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

precisamente el decreto ¿verdad?, y son las diversas contribuciones, aquí vienen en la Ley de Ingresos y es a lo que nos estamos acogiendo”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Eso es. El tercer punto...me gusta su iniciativa de que hay que apoyar al que menos tiene. Les quiero decir a mis compañeros regidores, que el profesor Michel nunca esperó la contingencia de esta pandemia a nivel mundial. No es una presunción de mi parte, pero lo he hecho por treinta años más o menos, desde cuando estuve en Cbetis, que el chamaco no traía para el camión, no traía para la torta, no traía para el refresco, y de todos los días su servidor les apoyaba en algo. En cuanto a esto de la aportación lo he estado haciendo. Su servidor como que es muy socorrido en ese aspecto porque en esta semana pasada me llegaron...una persona –me la llevaron mejor dicho- de Ixtapa, y otra persona de la colonia Palo Seco, incluso por ahí está en el face...y que lo van a dializar. Entonces, su servidor la ha estado apoyando pues con una cantidad regular, y lo voy a seguir apoyando. En cuanto a las despensas yo he estado ya con tiempo...he estado...que alguien me pide para comprar algo, yo le apoyo, sin necesidad de que suceda esto, su servidor ha sido...y por eso dios me ha bendecido ¿verdad?, porque lo hago muy desinteresada...porque yo no voy a buscar a los líderes para darles la despensa y que ellos se encarguen, porque ya me suena a otra cosa ¿verdad?, yo lo hago...veo a la persona, veo la casa...hemos ido...y lo puedo mostrar algún día, que hemos llevado agua a las colonias más desprotegidas desde hace quince, veinte o más años, y sin costo alguno. Entonces, su servidor quisiera decirles que ya tengo por ahí armadas unas despensas y lo voy a seguir haciendo de mi parte y en forma personal voy a seguir apoyando a esta gente que veo realmente que lo necesita. Me gusta su idea, pero yo también quiero apoyar al comercio local, que sea el que también se beneficie y no ir a una tienda donde ellos también tienen muchos recursos, también el comercio local requiere, son pequeños comerciantes. Entonces, esta idea me gusta, pero en lo personal yo lo voy a seguir haciendo señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante. Muchas gracias. Y apelo siempre a su gran corazón. Lo sé de hace mucho tiempo que siempre ha ayudado a mucha gente, como lo han hecho muchos de los que estamos aquí también. Eso que ni quede duda. Y también le vamos ayudar, a ver si nos apoya con cuatrocientas pipas de agua, para que nos ayude a distribuir agua potable ¿verdad?, que tiene un muy pozo usted de agua ahí en INFONAVIT CTM, bueno...es colonia Independencia ya ahí, enfrente. Y que también tenemos muchas quejas de que sus pipas las estaciona acá y que genera un caos vial, y que los vecinos no lo quieren ahí, que coloque sus pipas...apelo a su buena voluntad y sé que su buen corazón nos va ayudar con algunas pipas cuando sea necesario”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Claro que sí. Lo hemos hecho. Y sin mentirles...ya llegan las personas al local “oye ¿sabes qué? apóyame con una pipa” y mi hijo César me dice. “Apá, me hablaron de una colonia”, “mándaselas” y adelante”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien. Felicidades profe”.

---5.5 Uso de la voz por parte del Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante Maestro, Contador Público Roberto González”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias señor presidente. Primero...aquí afuera la señora Federica Castrejón me entregó una solicitud de apoyo, hablando precisamente lo del tema. Y mi compromiso fue hacérselo saber. Parece ser que le dejaron ahí el original a usted señor presidente. Falleció una nietecita de la señora Federica y andan buscando apoyos pues por la consecuencia del fallecimiento de la nena. Me dejó su nombre y su teléfono, quien tenga interés de ayudarle a esta señora con mucho gusto les comparto la petición de la señora”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Así nos llega mucha gente”. “Sí, todos los días nos llegan, pero me pidieron que si lo comentaba y bueno, le dije que con mucho gusto, que alguien de aquí le podría echar una manita. Y le otro aspecto si me lo permites y estás de acuerdo presidente, me gustaría pues pasarle la información al tesorero. Yo sé que el tesorero es un hombre capaz, competente. De las medidas que tú estás tomando a lo mejor viene aquí una idea adicional que pueda servir para ésta reasignación de recursos para la atención de la situación económica a consecuencia de las medidas que se están tomando contra el virus”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “En todos los presupuestos hay reasignación de recursos, porque es presupuesto y nosotros podemos decir “esto va para esto” y bueno, cambian las cosas ¿verdad?, y tenemos que reasignar recursos, quitarle de una partida para meterle a otra partida ¿verdad?. Entonces es como se va

Handwritten blue ink scribbles and signatures on the left margin, including a large circular scribble at the top, a vertical line with a loop, and several other abstract marks.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

jugando o mas bien, se va actuando con los presupuestos. Adelante, tú eres contador...mi negrito por aquí estaba...¿ya se fue?”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Yo lo busco, de hecho presidente la ley permite inclusive la generación de una partida si no está en situaciones de esta índole, en situaciones de peligro de la vida humana. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor”. El regidor, Mtro. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es cuanto”.

---5.6 Uso de la voz por parte de la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. La regidora, química fármaco bióloga Laurel Carrillo, por favor”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. Estamos pasando por momento muy difíciles a nivel nacional por la contingencia sanitaria que origina el virus COVID 19, mismo que al desarrollarse se convierte en coronavirus. Y Puerto Vallarta no está exento del problema. Es momento de organizarnos sí, y de ayudar a las personas afectadas por la paralización económica que prevalece también en Puerto Vallarta. Es por ello que debemos de permanecer vigilantes para que nadie se aproveche de la situación, y registrando hechos para proceder con quien capitalice y se sirva de la tragedia, que no la convierta nadie en un botín político. Compañeros regidores, sabemos que lo más importante para cualquier gobierno es nuestra gente, y es a ellos a quien debemos de cuidar. Si los ciudadanos están bien, entonces Puerto Vallarta estará mucho mejor. Es por eso que sugiero que nos coordinemos con el gobierno federal y estatal, para saber cuánto dinero estarán destinando para apoyar a nuestro municipio, independientemente de lo que hagamos como gobierno municipal. Hasta el momento nuestro presidente de México Andrés Manuel López Obrador, ha dicho que no escatimará, además de que el pasado veinticuatro de marzo tuvo a bien firmar un decreto para que tanto en el sector público como privado, se dé permiso a los adultos mayores –un sector vulnerable- para que puedan estar en sus casas con goce de sueldo. Así mismo, el gobierno federal otorgará créditos sin intereses a un millón de pequeños negocios que desgraciadamente van a resultar afectados por la crisis. El mismo día, la secretaría de hacienda anunció que adelantó a los Estados la transferencia de diez mil quinientos millones, correspondientes a abril y mayo; y al instituto de salud para el bienestar, llegarán otros cuatro mil quinientos millones de pesos extras. De igual forma, el gobierno federal podrá hacer uso de todos los recursos médicos de los sectores públicos, social y privado, en las regiones afectadas por la expansión del COVID 19 según el decreto publicado apenas este viernes veintisiete de marzo en el diario oficial de la federación. Sumado a esto, comento que la visita que hizo este viernes nuestro presidente de México al nuevo hospital de especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social en San Clemente de Lima, en las inmediaciones de San Vicente, en el vecino municipio de Bahía de Banderas, informó que el nosocomio tiene contratada la plantilla de personal médico y de enfermería, y el hospital entra al plan nacional de reconversión hospitalaria, es decir, se habilita en su totalidad para terapia intensiva. La reconversión hospitalaria consiste en tres fases, en donde el nosocomio contará con un listado de material como camas, monitores y ventiladores, personal médico que atenderán a los pacientes con COVID 19, además del resto de los hospitales. Presidente, hago referencia al antecedente de que si bien los otros dos niveles de gobierno están haciendo su esfuerzo y su manera y nos informan, es fecha que el ejecutivo del gobierno municipal que recae en su persona, desde su competencia no nos ha convocado como regidores, ni presencial, ni a distancia, en videoconferencia por mencionar una opción, o tampoco nos ha hecho llegar la iniciativa propia, los reportes, conclusiones, informes o comunicación alguna para saber desde el panorama del gobierno municipal qué situación prevalece en nuestro territorio en torno al coronavirus desde la perspectiva y deber como autoridad municipal, ya que definitivamente para nada nos ha requerido o puesto en contexto sobre la pandemia. Es necesario saber qué se está haciendo y qué vamos hacer, qué nos toca como ediles unificados ante la contingencia, pero sobre todo como autoridad y gobierno municipal...pero también saber si como resultado de alguna posible reunión o coordinación oficial de usted...o alguno de sus representantes enviados a reunión con autoridades de los otros niveles de gobierno hubiesen surgido tareas, instrucciones o recomendaciones que tengamos pendientes por hacer y vigilar su ejecución. Lo único que sabemos es los días de guardarse que se dispuso para el personal del ayuntamiento, lo cual se difundió en el grupo de whatsapp donde nos encontramos. En otro aspecto señor presidente, celebro respecto a lo hecho público el día de ayer sobre la reducción del salario y donarlo. Me sumo a la propuesta, misma que ha sido efectuada en otros municipios mexicanos como Mérida en Yucatán, así como

518

Jose Odofo 280

Handwritten scribble in blue ink at the top right of the page.

Handwritten scribble in blue ink on the left margin.

Handwritten scribble in blue ink on the left margin.

Handwritten scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten scribble in blue ink on the right margin.

Handwritten scribble in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten scribble in blue ink at the bottom right of the page.

en Cuernavaca Morelos y en el municipio de Puebla cabecera con Puebla de Zaragoza, entre otros. Considero, que es lo menos que debemos hacer. Sin embargo aunque usted es el ejecutivo y prescinde de nosotros para la toma de decisiones como los porcentajes de salarios a disminuir para los directores de área, nosotros como pleno somos quienes votamos los presupuestos de ingresos y egresos que incluyen la nómina municipal, además de todos los gastos y partidas. Por lo que considero que si bien no nos necesitaba para ejecutar su decisión en un gesto de civilidad que legitimara su gesto público, sí debió dialogar como otras ocasiones, como compañeros de un órgano colegiado, para todos poder proponer y tener un resultado más contundente e incluso quizás aportaciones voluntarias más altas o el cien por ciento, mismas que de hacerlas ahora se prestaría hacer un espectáculo mediático. El reparto de donativo sin capitalizar ayuda a personal de salud. Compañeros regidores, en otro aspecto, las siete mil quinientas familias vulnerables deben ser verdaderamente apoyadas y que no sea para apoyar selectivamente a líderes de colonias, amigos y conocidos de tal o cual funcionario o coordinador de sector, lo digo con conocimiento de causa porque con mucha frecuencia los ciudadanos nos hacen llegar a nosotros como regidores los señalamientos que ante sus ojos colocan los esfuerzos de este aparato de gobierno en el concepto de ventanilla de atención al servicio de los amigos, conocidos o familiares de los funcionarios, a quienes les preciso que ellos mismos deben proceder conforme a derecho y ante la autoridad competente. Hoy en tiempos de urgencia nacional, lo que sí es nuestro deber es garantizar que las acciones de este gobierno sean humanistas, sin discriminación, ni condicionada, sin privilegios, ni preferencias o abusos, mismos que tarde o temprano saldrán a la luz. Hagamos historia de la buena en estos tiempos delicados que nos demanda actuar con principios. Es urgente encauzarnos en saber con precisión quién o quiénes son las familias que ocupan urgentemente la ayuda, de manera que seamos determinantes y aminoremos la afectación económica y social en nuestra ciudad y municipio. No menos importante, sugiero y propongo también apoyar a las personas que trabajan en el sector salud, pues si vamos a ser altruistas con los vulnerables, el personal de salud forma parte de ese sector. Debemos de asegurarnos que tengan los insumos necesarios que les ayuden a enfrentar esta pandemia. Desde el interior de los nosocomios y clínicas públicas me reportan un día sí y al otro también, que el personal de primer contacto no cuenta con cubre bocas adecuado, mínimo el de tres hojas, no piden el N 95, y tampoco hay gel anti bacterial suficiente. La situación es de riesgo no sólo para ellos, quienes hacen frente a la contingencia de cara a la pandemia COVID 19, debemos evitar que se conviertan en parte de la cifra de contagiados, porque de enfermarse, no podrán continuar con su labor y no habrá donaciones financieras que solventen la carencia del personal de salud en la región. Sin INSABI Jalisco, el personal de la salud requiere de apoyo. Presidente, compañeros regidores, no podemos ignorar y nos debe de servir para no repetir la historia, alertarnos y prevenir, es que la decisión de no adherirnos al instituto nacional de la salud y bienestar INSABI, agudiza la contingencia en Puerto Vallarta y la región, con un hospital regional y clínicas del sector salud carentes de insumos y que los que hay como cubre bocas se rompen porque son de muy baja calidad y que fueron adquiridos por el propio gobierno del Estado poco antes de la contingencia. Si bien el gobierno de México reafirmó que seguirá enviando a Jalisco el recurso de rigor para la salud y adelantó la entrega de las partidas presupuestales hasta junio del presente año, como municipio no podemos dejar a la deriva al personal de salud, que son ese recurso, desde el gobierno de Jalisco está siendo dotado de pocos insumos y de muy baja calidad. Recuerden que prevenir es mejor que corregir. Por lo cual propongo que parte de la bolsa económica lograda se use para proveer de cubre bocas de tres hojas y productos de limpieza específicos a los nosocomios y clínicas del sector salud público, siendo esto de lo que mas carecen y tienen urgente necesidad, lo cual compañeros regidores, síndico y presidente, consulté previamente y ustedes lo pueden constatar con el propio personal de salud y directores de las clínicas y nosocomios públicos en el municipio. Qué bueno señor presidente que ya nos estuvo comentando acerca de las medidas de salud que le hicieron saber por la mañana. Espero la invitación como presidenta de la comisión de salud, me convoque a las reuniones que tiene con la comisión de...valga la redundancia, la comisión de salud aquí en el municipio. Me interesa y siempre me ha interesado ese rubro, porque usted sabe —como bien lo dijo- soy química y siempre he estado al pendiente. Y tengo la relación de los hospitales públicos y privados con la gente del sector salud. Entonces, me gustaría que en las sesiones fuera incluida mi persona. Y como lo digo, qué bueno que nos está informando para no esperar a la siguiente sesión ordinaria, ya que la ciudadanía me llama, me pregunta que qué estamos haciendo como municipio. Eso es respecto al tema de la salud. Me

[Handwritten scribbles and marks in blue ink on the left margin, including a large circular scribble and several vertical lines.]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

gustaría también hacerle una sugerencia. Este...después de este último incendio en el Estero El Salado, es imprescindible pedirle atentamente que sirva usted solicitar al gobierno del Estado de Jalisco, que se analice la viabilidad de generar acciones conjuntas más efectivas para reforzar las de la ciudad y conservación del área natural protegida de este pulmón de Puerto Vallarta, acciones que contemplen la participación activa de las dependencias de los gobiernos competentes, así como de la sociedad civil de expertos en la materia e instituciones educativas. Claro, una vez pasada esta contingencia de salud pública que significa el virus COVID 19, se eche andar estas acciones. También sugerir –por último- con el ánimo de seguir ayudando a nuestra gente de Puerto Vallarta, lo exhorto para que usted como ejecutivo municipal y presidente del consejo directivo del máximo órgano de gobierno de SEAPAL Vallarta, sea analizada la propuesta de una iniciativa que presentaré en estos días, para que los habitantes de este municipio puedan gozar del beneficio de la condonación del cincuenta por ciento en el pago del consumo de agua. Esta propuesta deberá ser analizada y en caso de que sí proceda jurídicamente, usted mismo sea quien la impulse para que se autorice por el pleno del ayuntamiento. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Así será. Coincido en las medidas que propone. Y bueno, lo de SEAPAL pues tiene que ser aprobado por el congreso del Estado ¿no? lo que es el cincuenta por ciento de descuento a todos ¿no?. Nada más sí quiero hacer una pequeñita reflexión. Habla usted de los problemas que traen entre el gobierno del Estado y el gobierno federal, que no coinciden con los programas, con las fechas...que uno va más atrasado que el otro en las medidas, que el recurso ya se le entregó...nosotros pues somos una cosa muy aparte a eso. Uno, la salud no depende del municipio, depende del gobierno federal y del gobierno del Estado, nosotros coadyuvamos, ayudamos, le entramos con mucho gusto, somos disciplinados, seguimos las instrucciones que a través del gobierno federal y del gobierno del Estado se están dando ¿verdad?. Esas cuestiones que el INSABI, que el dinero...que no llegó, que ya llegó, que se adelantó, que no quieren afiliarse...bueno, pues esas son decisiones del gobernador con el ejecutivo federal; la educación tampoco depende del gobierno municipal, es del gobierno federal y del gobierno del Estado; y el transporte, pues tampoco depende del gobierno municipal, depende del gobierno federal y del gobierno del Estado. Entonces nosotros sí ayudamos, sí cumplimos con los lineamientos que tengan que sacar. Yo no le puedo exigir por ejemplo que se salgan de las playas cuando es federal, tiene que haber un decreto para decir “sáquenlos de las playas” ¿verdad?. Entonces en ese sentido ¿verdad?...yo no les puedo decir a los de los camiones “deben de lavarlos los camiones y si no...” eso es instrucción de la secretaría de vialidad y transporte que tienen que acatar la indicación que es a nivel estatal, y bueno las cuestiones federales son los que tienen los permisos federales ¿verdad?, los que andan por toda la República. Entonces en ese sentido regidora con mucho gusto –repito- aquí no es...ni va a sacar raja nadie, aquí lo que queremos es ayudar a la gente, esto no es político, ni se va a repartir a los líderes por eso son comités ciudadanos de alimentación ¿verdad?, que en algunos casos si la gente dice “que sea el presidente de la colonia porque le tenemos confianza y que sea él el que reparta”, ellos van a decidir, ellos van a conformar los comités, ellos van a estar vigilando junto con nosotros que este producto que vamos a comprar con recursos de los directores, de los regidores y regidoras, del síndico y por supuesto, del ayuntamiento, que es el recurso del pueblo pues llegue precisamente a la gente más necesitada. Entonces con mucho gusto. Lo que acaba de decirnos usted, lo que nos acaba de leer pues coincidimos en muchos aspectos, en otros no, que ya le aclaré. Y también, necesito que me oriente en un tema. Me están ofreciendo dos mil pruebas rápidas que las tenemos que comprar nosotros, a quince dólares cada una. No sé si sea conveniente, no sé si sean patito o no, no sé si funcionen ¿verdad?. Usted como química sí me podría ayudar y recomendar y decir si es conveniente para aplicarse lo que son estas pruebas rápidas para poder detectar a las personas que traen síntomas ya, no a todo mundo, porque si no imagínense, todo mundo va a querer pruebas rápidas, a las que ya traen síntomas de gripa, de tos seca, temperatura...a esas sí. Entonces, sí me gustaría que me ayudara con su conocimiento para tomar una decisión si se adquieren o no se adquieren, porque también estoy viendo que el gobierno del Estado de Jalisco había comprado veinte mil y creo que siempre no ¿verdad?...que siempre no. Entonces sí me gustaría que usted con su conocimiento, con su experiencia, con su profesión nos orientara y nos ayudara para tomar una decisión”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. Claro que sí. Yo también tengo otra información de pruebas que vienen directas, pero sí necesitamos ver cuál es el reactivo, porque estaban unas a cinco dólares, pero también el volumen era grande. Igual yo también he estado investigando el tema

Jose Roberto / A

de los cubre bocas, porque considero que debemos de cuidar a la gente que está apoyando, a los servidores de salud... los de primer contacto. Nada más me decían, si el cubre bocas es de tres capas te lo puedo vender en cuatro cincuenta más IVA, pero me tienes que comprar cien mil... dije yo "pues cien mil no te los puedo comprar. Sí puedo comprar menos pero no eso". O sea, a mí llega... como regidora de salud llega la gente y me solicita servicios de salud y yo busco... o sea, me hacen el favor pero no para mí personal, pero la gente esa me está solicitando los cubre bocas, dije "como no, si ellos cuando yo requiero algo para una persona lo solucionan". Entonces si tengo algunos datos también de pruebas, con mucho gusto lo analizamos y vemos qué es lo conducente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidora. Déjeme conseguir el proveedor para que nos mande la etiqueta en qué consiste y usted ya me dice "¿sabes qué? sí conviene", o "no conviene", "es patito", o "no sirve" o algo. Y sobre el equipo que deben de traer el personal de enfermeras y doctores que van a estar atendiendo lo que es esta contingencia... bueno, ese tema se tocó el día de hoy. Obviamente se le está pidiendo a la secretaría de salud federal y estatal que equiepe a todo el personal de los diferentes hospitales públicos con este equipo que se requiere, porque miren... yo no sé... que el filtro N 95... 95 N es el bueno... bueno, yo tengo familia que trabaja ahí en hospitales... mi hija mandó hacer también unos cubre bocas que aquí traigo pues se lavan y se ponen en el sol para cualquier situación que se da, no es el N 95, pero sí cubre más que el otro que dan que es de... no sé que sea". La regidora, Q.F.B. María laurel Carrillo Ventura: "Pero sí tiene que ponerle filtro a ese si no, no sirve de nada". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, sí, sí, por supuesto, pero lo que son los cubre boca se recomienda a las personas que traen ya algún síntoma, si traen gripa, o que traen tos, sea o no sea coronavirus, pues tienen que utilizar esto para no estar contaminando a la demás gente ¿no?. Y nosotros no utilizarlo... pues a menos... que tú te lo quieras poner en la vía pública, porque alguien puede pasar y estornuda y no sabemos si trae, mientras se hace la prueba... no sabemos cuánto dura la prueba ésta química Laurel, no sé cuánto dura... te hacen una prueba... y a los cuántos días ya te dicen si es o no es". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "El periodo de incubación es de siete a catorce días". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Entonces imagínense de que pase catorce días para que te digan si sí es o no es pues ya verdad... entonces en ese sentido sí se recomienda... lo que son pruebas rápidas creo que son dos días ¿no?, prueba rápida para detectar si es o no es, pero creo que en España tampoco ya estuvieron funcionando y se retiraron las pruebas rápidas de España. Entonces, esa es la gran incógnita que hay en ese sentido, pues tendríamos que ver. Y sí, están exigiendo los doctores y las enfermeras es que se equipen. Vemos allá en la televisión cómo andan en otros países que parecen astronautas, todos cubiertos con trajes, vemos las camillas ésas que son una cápsula... cuestan cuatrocientos mil pesos una camilla de esas, hay otras de cien mil pesos que se están fabricando aquí en México de ese tipo de camillas que van encerradas también... cien mil pesos; los ventiladores ¿cuánto cuestan los ventiladores? ¿no?. Entonces imagínense. Por eso el mejor remedio o la mejor barrera que podemos poner es estar encerrados para que no haya contagios y es lo más barato, es lo más barato estar encerrados es la verdad, más vale estar encerrados quince días, un mes a estar tres, cuatro meses encerrados. Entonces por eso nos han pedido que incrementemos las recomendaciones a través de perifoneo, a través de radio, a través de televisión. Bueno, ya ven que el gobierno federal, el gobierno estatal... todo mundos saca sus publicaciones, ésas hay que estarlas replicando para que la gente entienda, porque todavía hay gente... pues que es una guerra entre China y Estados Unidos, que es la tercera guerra mundial, que no es cierto esto, que es nada más... o sea, y ponen información que confunden más a la gente, y hay gente que se la cree, hay gente que se la cree, que no sigue las redes oficiales y eso es lo que nos va generando el pánico, el miedo. Vean en Tomatlán ahorita cómo está ¿verdad? con un pánico que hasta pusieron ya toque de queda en ese sentido. Entonces, pues yo le agradezco regidora. Voy a pedir la etiqueta de esas pruebas rápidas para ver si nos conviene o no, a quince dólares nos la dan cada una, dos mil mínimo tienen que comprar, dos mil, porque como dicen mientras más compras a lo mejor es más barata yo creo la... y no hay cubre bocas, no hay trajes, o sea... aumentó el gel ¿verdad?, papel de baño llevan y llevan y llevan, yo no sé para qué sino da diarrea con esto, yo no sé para qué llevan tanto papel de baño. En Estados Unidos ya lo quiere regresar mucha gente y les dicen "no, usted ya compró quédese con su papel" porque compraron... entonces es el pánico, es la mala información. Si nosotros estamos atentos a las reglas o a las instrucciones que nos están dando las autoridades federales y estatales de salud, pues nosotros las tenemos que cumplir y acatar como nos las están diciendo ¿no?, y eso es lo que estamos

haciendo. Adelante regidora”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Disculpe que sea reiterativa, pero sí sería importante que pudiéramos apoyar en una cantidad de cubre bocas mínimo de esa de tres hojas, no...creo que cuesta como tres, cuatro pesos, pero ver a través del ayuntamiento, del municipio, cómo podemos adquirirlo. Yo tengo un proveedor, me estaba contactando anoche con otro para el personal de primer contacto, porque si no tenemos salud no tenemos nada, porque podemos tener comida pero si no tenemos salud...no podemos comer”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidora. Que mi secretario Murillo se coordine con usted y con el tesorero para comprar y...ya les han llevado ¿eh? Ya tengo fotos ahí donde hay gente que ha ido a donarles precisamente a los hospitales de cubre bocas, que es lo mínimo ¿verdad?, hay otros guantes también...no sé cuánto cuesten los guantes. Y si podemos donarle con mucho gusto, si ustedes autorizan poder poner de acuerdo con usted y con el tesorero para poder hacer una donación a los hospitales públicos”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí, sería a través del municipio”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Okey, claro que sí”.

---5.7 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Cecilio López Fernández. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “El regidor...adelante por favor”. El regidor, Lic. Cecilio López Fernández: “Sí señor presidente, con su permiso. No sé si a través de las diferentes instancias de su gobierno ya se haya hecho la evaluación cuantitativa y cualitativa de lo que nos está afectando y de las repercusiones que esto tienen, para tener una valoración real ¿no?, de saber cuántos empleos se están perdiendo, cuántas empresas están viéndose...unas por completo, otras inclusive con riesgo de fenecer, y el efecto económico que esto implica, porque yo sé que las aportaciones que podamos hacer son importantes, necesarias, pero me parece que van a ser insuficientes. Yo estoy viendo la magnitud desde el punto de vista económico, no tengo datos como para poder evaluarlo y me imagino que ustedes sí lo puedan tener, en donde se pueda decir...o por lo menos hacer una proyección de saber cuál es la situación que estamos viviendo, y en los diferentes tiempos y en cuánto tiempo podemos irnos recuperando, y qué actividades públicas de fortalecimiento de la economía en cuanto pase la contingencia, en cuanto se superen estas fases que tenemos, que han sido perfectamente claras, expuestas por Hugo López Gatell, no hay vuelta de hoja, en donde se ha dado un seguimiento adecuado. Me parece que el seguimiento que México ha tenido -y lo demuestran las cifras a nivel mundial- ha sido bastante bueno, y qué bueno que hayamos tenido...porque ellos han trabajado desde el mes de enero, no es de ahorita. Entonces aquí esa cuestión de saber qué es lo que tenemos que hacer, cómo estamos y cómo vamos a proyectarnos, porque necesitamos reactivar la economía en cuanto pasen las contingencias. Esa si es una labor que sí considero debemos de hacer. Y por otro lado, nosotros no debemos -y ahí estoy muy de acuerdo con el señor presidente Andrés- de no sembrar miedo, de no dar punto de alarma, de dar confianza, de dar seguridad, de brindar esa energía, porque...pues yo se lo digo como homeópata, yo estudié medicina homeopática y no sabemos en qué punto una enfermedad es emocional y en qué punto empieza lo local, lo físico, siempre hay esa situación en donde todas las enfermedades empiezan en lo emocional, y si nosotros sembramos miedo, sembramos terror, es más viable que nuestro sistema metabólico, nuestro sistema inmune tienda a decaer y ahí somos presas no nada más del virus covid, sino somos presas de bacterias y de otro tipo de circunstancias. Entonces lo que nosotros debemos de...como gobierno, es una sugerencia que yo le hago a usted como presidente, que no...sí, hay que dar la alarma, hay que dar las recomendaciones y seguir los protocolos, pero usted como presidente que brinde confianza, que dé estímulo, que dé apoyo, para que la sociedad no sienta ese miedo, ese temor. No podemos vivir con el pánico, esto va a pasar rápido. A veces yo lo minimizo porque digo...bueno, son influencias estacionarias que ha habido, va haber y habrá toda la vida, siempre ha habido esa situación. Y sí es cierto, ha sido utilizada políticamente a nivel mundial, eso también debemos de entenderlo, por eso mismo no podemos entrar en pánico. Aquí hay un manejo de cómo la economía mundial, la geopolítica se está manejando también, y están utilizándolo como coartada para vendernos pruebas fáciles que ya...digo, usted se puede asesorar del comité en el que se reúnen, la secretaría de salud saben perfectamente cuáles son las pruebas que son viables, para que la inversión que usted haga pues sea factible, no le pase lo que le pasó al gobernador, que le sugirieron una serie de pruebas y a la mera hora no funcionaban y tuvo que dar marcha atrás. Entonces...pues son varios conceptos, pero yo lo invito a que usted como presidente mande esa señal de confianza y que hagamos

[Handwritten signature]

Adolfo

Fase

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

lo pertinente, pero sí estar preparados, o sea, hacer un análisis socioeconómico de qué vamos hacer para recuperar la economía. Hugo López Gatell habló de por ahí del diecisiete se podría ir liberando la presión y a partir de ahí pues podemos ir buscando la manera de que la economía se recupere, porque sin eso no va haber recursos suficientes. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Efectivamente, podemos ver a China, que ya abrió sus comercios, ya abrió sus trenes, ya está en recuperación económica ¿verdad?, ojalá como dice usted regidor y ... es el deseo de todos los que vivimos aquí y obviamente que esto sea rápido y recuperarnos rápido, porque nosotros vivimos del turismo y si no hay turismo pues no va haber economía ¿verdad?. Y sí, el estudio ya lo está haciendo el Doctor Ramón González Lomelí junto con la regidora Lupita, ya están viendo los hoteles los despidos, cuánta gente se quedó sin trabajo, ya estamos haciendo ese diagnóstico para poder medir de cuánto estamos hablando aquí también. Con mucho gusto regidor. Muchas gracias".-----

-----**5.8 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Regidor Adolfo López". El regidor, Lic. Adolfo López Solorio: "Buenos compañeros. ¿Si me escuchas Tony?. Bueno presidente, para comentarte por supuesto que me sumo a tu propuesta, a tu iniciativa, igual como otros compañeros yo ya tenía también desde la quincena pasada un esquema parecido apoyando a ciertas personas que se acercan. Obviamente este es un esquema que no está tan organizado como el que ustedes pueden implementar ¿no?. Entonces, pues sin problema nos sumamos a tu propuesta. Y quiero aprovechar también el uso de la voz para comentar o preguntar...o más bien...yo he visto en otros países que las fuerzas por ejemplo operativas como los policías, bomberos, no tienen el privilegio de poderse resguardarse, que si bien la distancia es lo más...la Susana Distancia como le llaman, es lo más conveniente y lo más barato a largo plazo para la detención del virus, los policías, los bomberos y demás trabajadores operativos no tienen la oportunidad de resguardarse. Se puede contemplar el uso de ...o darles cubre bocas también a los policías, en el sentido de si están también contemplados, las medidas de seguridad para ellos. He recibido algunos mensajes de algunos policías que dicen...bueno...nosotros tenemos que toparle ¿no?, y me parece que tienen su...a lo mejor sus temores están justificados en el sentido de que sí es cierto que son los únicos que...los policías y bomberos que...los que no van a parar y tienen que estar de frente en el fenómeno. Entonces, solamente es pedirte eso, pedirte que se contemple también a los cuerpos policiales y de primer contacto y operativos en las medidas de seguridad. Seguramente ya lo tienen contemplado y que pues cuentes con el apoyo una vez más". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Acabamos de comprar trescientos trajes ¿verdad? especiales precisamente para contingencia para protección civil y bomberos y por supuesto que a los trabajadores de aseo, los trabajadores de seguridad pública siempre es la recomendación la distancia, guardar la distancia y los filtros, consiguiendo del N 95 o 95 N ¿regidora?". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "¿Los cubre bocas?. El N 95 es para la gente que ya está tratando al enfermo, pero los de tres hojas es para...el personal que está de primer contacto cuando llegan a urgencias". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Sí, obviamente los operadores de ambulancias de protección civil todavía se están capacitando, ya tenemos equipo y traje para...pues para ellos y bueno, vamos a comprar lo que son los cubre bocas como lo recomienda la regidora para seguridad pública, para aseo, para los de alumbrado, para los de parques y jardines que andan trabajando y que traigan su cubre boca. Muchas gracias".-----

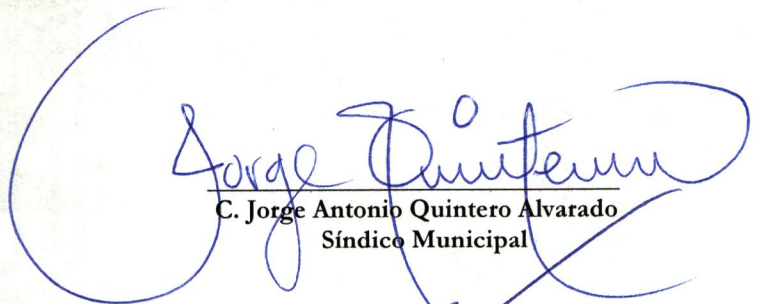
-----**5.9 Uso de la voz por parte del Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Bien compañeros, síndico, regidoras y regidores...sí, adelante". El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: "Estaba meditando cuando escuché... "voy a darle las dispensas a los líderes", dije "caramba, yo reculo", pero estoy viendo lo que usted acaba de decir que van a ser comités y eso creo que es más sano que andar buscando líderes, porque ser resfría uno cuando escucha esa palabra. En esta ocasión de mi parte tenga por seguro que le voy a dar quince mil pesos para seguir yo haciendo otras actividades". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidor. Le agradezco mucho su buena voluntad, su corazón y su apoyo. Vamos a cerrar la calle Melchor Ocampo, me lo pidió el Doctor Valdívía, se lo están pidiendo también de Guadalajara. La calle Melchor Ocampo es la que entra a urgencias y bueno, nos están pidiendo cerrar esa calle porque van a poner un techo ahí y van

a poner a la gente para que no...y van a estar pasando a urgencias de diez en diez o no sé cuánto y la gente la van a tener afuera para que no esté toda afuera y se puedan contagiar. Entonces, la vamos hacer peatonal esta calle, que es la callesita que va de la avenida principal a la Viena ¿verdad? que casi no tiene circulación mas que estacionan carros ahí, pues esa calle se va a cerrar como medida de apoyo al IMSS que nos está pidiendo, porque...para atender todo lo que es esta contingencia". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Ya la cerraron señor presidente". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Ah bueno, eso fue en la mañana ¿verdad? qué bueno que ya la cerraron. Adelante regidora". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carbajal: "Nada más hacerle una propuesta regidora. En esta primer quincena yo dono el cincuenta por ciento de mi sueldo y ¿qué le parece que usted el cincuenta por ciento también?, lo sumamos a lo que aporte la tesorería para que se compre el equipo a través de ese proveedor que usted dice que tiene más contactos por la profesión que usted tiene, y podemos conseguir mejores precios si compramos en un volumen más grande. Para que se cubra esa parte que es muy delicado como usted dice, son los primeros que deben estar protegidos, que hagamos en específico esa bolsa usted y yo y ya se sume la tesorería". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Sí, yo lo dije aquí...a la hora que externé...". La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carbajal: "Adelante, cuente con eso". La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Claro que sí". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias regidoras. Gracias". "Dije que no alcanzaría ni siquiera...después, si no tomamos las debidas precauciones aunque donáramos el cien por ciento". El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "Muchas gracias a todos".

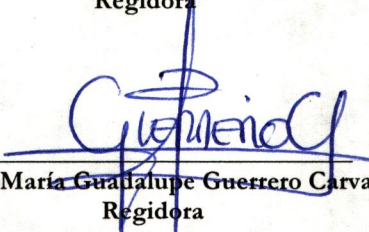
---6. **Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 14:16 (catorce horas con dieciséis minutos) del día 30 treinta de Marzo del 2020 dos mil veinte. Que tengan un excelente inicio de semana".



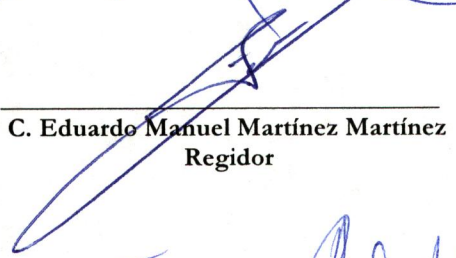
C. Alicia Briones Mercado
Regidora



C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Síndico Municipal



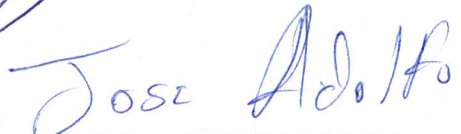
C. María Guadalupe Guerrero Carbajal
Regidora



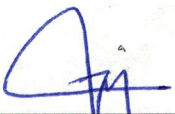
C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor



C. María del Refugio Pulido Cruz
Regidora



C. José Adolfo López Solorio
Regidor



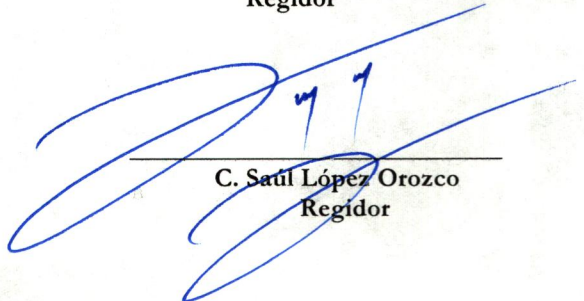
C. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora



C. Juan Solís García
Regidor



C. María Inés Díaz Romero
Regidora



C. Saúl López Orozco
Regidor

C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor

C. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

C. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor

C. Carmina Palacios Ibarra
Regidora

C. Cecilio López Fernández.
Regidor

Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona
Secretario General